

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



LMU - 20 LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO EN ÁREAS HISTÓRICAS.

ETAPA:

CÓDIGO: LMU-20 / ARQ-ESP-AH

No. ETAPA (AS): 0

LICENCIA No. 2017-1340725-02

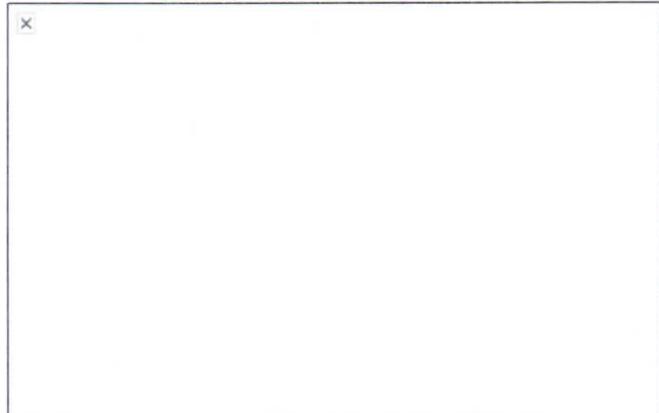
NOMBRE DEL PROYECTO: "Proyecto de Vivienda: Srtas. Julia y Alicia Montero Córdova"

FECHA EMISION : 2017/01/05

600 DATOS DEL PROPIETARIO

601 Nombre Propietario: MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA
 602 C. Ciudadanía/Pasaporte: 1713262234
 603 Dirección Actual: Calle Andrade Marin N1-92
 604 Teléfono(s): 2373030
 605 Celular: 0990040927
 606 E-mail: joelalvear2014@outlook.es

UBICACIÓN GEOREFERENCIADA DEL LOTE



DATOS DEL PROFESIONAL

609 Nombre Profesional: ALVEAR ESCOBAR JOEL NEPTARIO
 610 C. Ciudadanía/Pasaporte: 1702989862
 611 SENESCYT: 1005-09-894235
 612 Licencia Municipal: 3794
 613 Dirección Actual: TUMBACO
 614 Teléfono(s):
 615 Celular: 0990040927
 616 E-mail: joelalvear2014@outlok.es

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	IRM:	475160
101 Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>	106 Estado Actual <input type="checkbox"/>	113 Número Predial: 1340725	119 Zonificación: H3 (D302H-70)	
102 Modificatorio <input type="checkbox"/>	107 Rehabilitación <input type="checkbox"/>	114 Clave Catastral: 1122902048	120 Lote Mínimo: 300.00	
103 Ampliatorio <input type="checkbox"/>	108 Restitución <input type="checkbox"/>	115 Parroquia: PUEMBO	121 Uso Principal: (M) Múltiple	
104 Homologación <input type="checkbox"/>	109 Modificatorio <input type="checkbox"/>	116 Barrio/Urbanización: PUEMBO CABECERA	122 Clasificación de Suelo: (SU) Suelo Urbano	
105 Homologación Licencia <input type="checkbox"/>	110 Sustitución <input type="checkbox"/>	117 Calle/Inter.-Nomenc.: 39647.0., L. 1	123 N° de Pisos: 2	
106 <input type="checkbox"/>	111 Ampliación <input type="checkbox"/>	118 Administración Zonal: AEROPUERTO	124 Incremento de Pisos (ZUAE): No	
	112 Nuevo <input type="checkbox"/>		125 Compra de pisos ó Area: 0.000	
			126 Dependencia Administrativa: Administración Zonal Tumbaco	

CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD OBTENIDOS EN EL LICENCIAMIENTO

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA EMISIÓN	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL DE ÁREAS HISTÓRICAS	2016-1340725-ARQ-ESP-AH-01	2016/12/28	

VIGENCIA

De conformidad a la Ord. 0433 reformatoria de la Ord 156 que establece el regimen administrativo del suelo: de las licencias metropolitanas urbanisticas se emite la LMU20, sin perjuicio de q se extinga por las causas previstas en éste Capitulo, se otorgará por un plazo determinado, tanto para iniciar como para terminar las obras, de conformidad con las siguientes reglas:

- a) El plazo para iniciar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la fechas de expedición de la LMU20.
- b) El plazo para terminar las intervenciones Constructivas Mayores será de tres años a partir de la notificación del inicio de la construcción.

DECLARACIÓN

Yo, MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA, portador de la C.I. / C.C. N° 1713262234, propietario del predio No. 1340725, conjuntamente con el Ing/Arq ALVEAR ESCOBAR JOEL NEPTARIO con C.I. / C.C. N° 1702989862, Responsable Técnico del proceso constructivo de la edificación "Proyecto de Vivienda: Srtas. Julia y Alicia Montero Córdova" declaramos que nos obligamos a construir de conformidad con lo autorizado mediante la Licencia Metropolitana Urbanística LMU- 20 No. 2017-1340725-02, de fecha 2017/01/05, y de los Certificados de Conformidad N°. 2016-1340725-ARQ-ESP-AH-01 y IbiNoCCest producto de la revisión de los planos arquitectónicos, estructurales y de instalaciones realizados por la, respetando la normativa metropolitana y nacional vigentes. La calidad de los materiales de construcción, las dosificaciones y especificaciones técnicas requeridas en el proceso constructivo para garantizar la conservación y estabilidad de la edificación, es de nuestra responsabilidad exclusiva, en cumplimiento de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (INEC 11), Normas INEN aplicables al caso y otras normas conexas, por lo tanto deslindamos de responsabilidad al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito sobre la calidad de la construcción.

Firman en constancia de la aceptación de lo descrito:

Firma del Propietario o Promotor

Firma del Constructor Responsable

Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera
 ADMINISTRACIÓN ZONAL AEROPUERTO

2016-1340725-02
 17/01/05
 CAPTURA en un plazo de 11 MESES a partir de la fecha de emisión

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / STHV



www.quito.gob.ec



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO
 Factura No. 001-999-000035159
 N° Autorización: PRODUCCION AMBIENTAL
 Emisión: EMISSION NORMAL
 Fecha y Hora de Autorización: 2016-12-22
 Fecha de Emisión: 2017-01-09
 Las Casas E1-24 / Av. 10 de Agosto
 R.U.C.: 170453281001
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCIÓN N°: 3368

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

SUMINISTRO: MONTERO CORDOVA JULIA LILIANA
Código Único Eléctrico Nacional: 1718923089 Cédula / R.U.C.: 1718923089
Dirección servicio: C ANDRADE MARIN L-1 PB FLORENCIO ESPINOZA CENTRO SUM REF. 996296-4
Plant/Geocódigo: 63 02-12-081-2155 Tarifa: 205-Residencial (Baja Tensión)
Provincia - Cantón - Parroquia: PICHINCHA - DISTRITO METROPOLITANO QUITO - PUEMBO
Dirección notificación: Domicilio

1. FACTURACIÓN SERVICIO ELÉCTRICO Y ALUMBRADO PÚBLICO

Medidor: 7001000934-LON-AB **Desde:** 2016-11-17 **Hasta:** 2016-12-20 **Días Facturados:** 33 **Constante:** 1.00
Factor multiplicación: 1.00 **Factor Corrección:** 1.00 **Factor Potencia:** 1.00 **Penalización Fp:** 0.00

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unid.	Valores
Energía kWh (L-3)	1.00	1.00		q kWh	



2. VALORES PENDIENTES

CONCEPTO	VALOR
VALORES PENDIENTES (2):	0.00

3. RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO(SE)-PLANES DE FINANCIAMIENTO

ESTOS VALORES NO FORMAN PARTE DE LOS INGRESOS DE LA EMPRESA ELÉCTRICA

CONCEPTO	VALOR
SUSTENTO LEGAL	0.00
RECAUDACIÓN TERCEROS SECTOR ELÉCTRICO (3)	0.00

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO	DINERO ELECTRÓNICO	TARJETA DE CRÉDITO/ DÉBITO	OTROS
			1.50

No. de Control: 196570906-83
 Valor a pagar: 3.62
 Fecha de Vencimiento: 2017-01-09

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
 LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS
 Beneficiario: CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO RUC: 1766097950001
 Suministro: 1965709-4 Cédula / R.U.C.: 1716923089
 Nombre: MONTERO CORDOVA JULIA LILIANA
 Dirección servicio: C ANDRADE MARIN L-1 PB FLORENCIO ESPINOZA CENTRO SUM
 Fecha de Emisión: 2016-12-22
 CONCEPTO IMPUESTO BOMBEROS VALOR 1.83
TOTAL LEY DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS (4)

ORDEN DE COBRO POR CUENTA DE TERCEROS
 ORDENANZA MUNICIPAL
 Beneficiario: EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE ASEO RUC: 1766165310001
 Suministro: 1965709-4 Cédula / R.U.C.: 1716923089
 Nombre: MONTERO CORDOVA JULIA LILIANA
 Dirección servicio: C ANDRADE MARIN L-1 PB FLORENCIO ESPINOZA CENTRO SUM
 Fecha de Emisión: 2016-12-22
 CONCEPTO TASA RECOLECCION BAS VALOR 0.29
TOTAL ORDENANZA MUNICIPAL (5)

DUPLICADO DE FACTURA

CONCEPTO	VALOR
Servicio Eléctrico-Alumbrado Público (1)	1.50
Valores Pendientes (2)	0.00
Recaudación Terceros SE (3)	0.00
TOTAL SECTOR TERCEROS (4+5+6)	1.50

RESUMEN DE VALORES A PAGAR	
Total Sector Eléctrico (A)	1.50
Total por Cuenta Terceros (4+5+6)	2.12
TOTAL A PAGAR (USD)	3.62

CUENTA N°: 305564717

CLIENTE: MONTECERDO SANDRA
 DIRECCIÓN: ANDRÉS CARLOS LT 1
 PLAZA PIEDRAL
 N° DE MEDIDOR: 900776

RUCI: 1713232234
 TELÉFONO: 179900

CÓDIGO POSTAL: 179900
 SECTOR: PUEBLO
 CTA. ESP. 0

www.aguaquito.gub.ec - Atención al cliente: 1800-242424

ESTADO DE CUENTA

CICLO	SECTOR	RUTA	NZ	SECUENCIA	PISO	DPTO
20	305	32		405	77	77
DETALLE DE FACTURACIÓN						
CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	Demiss. Parroquias			
FACTURACIÓN	17-10-2016	SEC. ECC.	8			

DESCRIPCIÓN
 ADMEN. CLIENTES
 CONTRATO / 8
 COSTO CONVENCIO: 3/0

VALOR USD
 2,3
 0,77

Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrados de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAAPS no realiza cobros a domicilio. ¡Denuncie estos casos! Llame al 1 800 24 24 24

¡ESTIMADO CLIENTE! CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA ANTES DE LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA ESPERANZA DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO CACATIVO

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO

PERIODO	Promedio de Consumo (M3)
01-16	0
02-16	0
03-16	0
04-16	0
05-16	0
06-16	0
07-16	0
08-16	0
09-16	0

Medidor: 24m3
 Promedio de Cliente: 0 m3

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 26-09-2016
 FECHA VENCIMIENTO: 17-10-2016
 VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

2364
 2264
 32 Pueblo



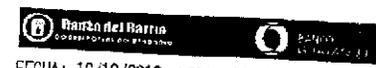
MONTECERDO SANDRA



TOTAL A PAGAR USD 2,37

RECAUDACION

SUBTOTAL	2,87
IVA Tarifa 0%	
MESES DEUDA 9	
TOTAL A PAGAR	2,87



FECHA: 16/12/2016 HORA: 14:01:09
 PAGO DE SERVICIO
 NRO. TRANSACCION: 89845970
 NRO. DE CONTROL: 00007412657695
 MULTIPAGOS
 16-12-2016
 CORRESPONSAL: 0068984

TIPO DE CUENTA: Efectivo
 EMPRESA : EMAP
 PLANILLA : 305564717
 PROPIETARIO: MONTECERDO SANDRA A
 PERIODO: 12
 VALOR : \$ 2,87
 SERVICIO : \$ 0,62
 VALOR TOTAL : \$ 3,49
 VALOR PENDIENTE: \$ 0,00



BANCO DE GUAYAQUIL S.A.
 RUC: 0990049459001
 MATRIZ: PICHINCHA 105 Y FCO. P. ICAZA
 SUCURSAL: 006-QUITO
 AV. COLON 914 Y R. VICT. (ESQ.)
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
 RESOLUCION #6925, DEL 04-JUL-1995
 AUTORIZACION SRI: 1118539690
 VALIDA desde 22-MAR-2016 a 22-MAR-2017

FACTURA: 002-009-001356786
 C.I./RUC: 9999999999
 CLIENTE: CONSUMIDOR FINAL

FECHA DE EMISION: 16-DIC-2016

Cant	Producto	Valor
001	COM. SERV. CNB	0,54
	Subtotal	0,54
	Servicios tarifa 14,00%	0,54
	Servicios tarifa 0%	0,00
	IVA 14,00%	0,08
	COMPENSACION SOLIDARIA 2%	-0,00
	Valor TOTAL	USD 0,62

---ACQUIRIENTE---

**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO**

TASA LMU-20

Título De Crédito: 000012423663
 Año Tributación: 2017
 Identificación: 00000000000000
 Contribuyente: MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA

Fecha Emisión: 09/01/2017
 Fecha Pago: 09/01/2017

UBICACIÓN:
 Clave Catastral: 00000000000000 Predio/Palómfo: 00012423663
 Calle: Let. Casa 00000
 Barrio: Parroquia: Plaza:

INFORMACIÓN: CONCEPTO:
 TASA LMU-20 4.42

Descuento: 0.00
 Subtotal: 4.42
 Total \$: 4.42

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quito de todos los colores

Transacción: 1566169
 Forma Pago: Efectivo
 Institución: Servpagos
 Cajero: TORRES J. KATIUSKA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA
 Predio/Palómfo: 00012423663 Título: 000012423663 Año: 2017
 Transacción: 1566169 Subtotal: 4.42 Debito:
 Forma Pago: Efectivo Inhibitor: Servpagos Total \$: 4.42
 Cajero: TORRES J. KATIUSKA



TERMINALIZACIÓN DE SERVICIOS S.A. EXSERSA
 ctura No.063-011-000046222
 MATRIZ : PASAJE LOS ANGELES E3-19
 Y ELOY ALFARO
 ENCLIA : Juan Montalvo 100 y Av. Interroce
 Autorización No:1119262754
 FECHA AUT. SRI:09/08/2016
 Válido Hasta:09/08/2017
 RUC :1791398246001
 Contribuyente Especial Resol.00155

COMISION POR SERVICIOS
 ENTE : CONSUMIDOR FINAL

CINA : TUMBACO [22327][208]
 IERO : TORRES J. KATIUSKA
 XHA : 2017/01/04 11:08:29 [N]

Emisión: USD.0.54
 Job Total: USD.0.54
 IVA 14.00%: USD.0.08
 Imp. IVA 2%: USD.0.00
 Emision Total: USD.0.62
 FORMA DE PAGO: EFECTIVO

LA FACTURA SERA EL UNICO
 COMPROBANTE VALIDO PARA EFECTUAR
 CUALQUIER RECLAMO
 *** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***
 ORIGINAL - CLIENTE

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
COMPROBANTE DE PAGO

TASA LML-20

Título De Crédito: 000012423666

Fecha Emisión: 08/01/2017

Año Tributación: 2017

Fecha Pago: 08/01/2017

Identificación: 00000000000000

Contribuyente: MONTEKO CORDOVA SANDRA ALICIA Y OTR

UBICACIÓN:

Ciudad: 00000000000000

Predio/Parcela:

0001242366

Calle:

Let. Casa:

00000

Barrío:

Parroquia:

Plaza:

INFORMACIÓN:

CONCEPTO:

TASA LML-20

31.86

Descuento:

Subtotal: 31.86

Total \$: 31.86

Gracias, con el pago de sus impuestos ayuda a construir un Quiro de todos los colores

Transacción: 1555164

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Cajero: TORRES J. KATIUSKA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Contribuyente: MONTEKO CORDOVA SANDRA ALICIA Y OTR

Predio/Parcela: 00012423666

Título: 000012423666

Año: 2017

Transacción: 1555164

Subtotal: 31.86

Desc: 0.00

Forma Pago: Efectivo

Institución: Servipagos

Total \$: 31.86

Cajero: TORRES J. KATIUSKA



EXTERNALIZACION DE SERVICIOS S.A. EXSERSA
Factura No.088-011-000046221

MATRIZ : PASAJE LOS ANGELES E3-19
Y ELOY ALFARO

AGENCIA :Juan Montalvo 100 y Av. Interoce
Autorización No:1119262754
FECHA AUT. SRI:09/08/2016
Válido Hasta:09/08/2017
RUC :1791398246001

Contribuyente Especial Resol.00155

COMISION POR SERVICIOS
CLIENTE : CONSUMIDOR FINAL

OFICINA : TUMBACO [22327][208]

CAJERO : TORRES J. KATIUSKA

FECHA : 2017/01/04 11:08:08 [N]

Comisión: USD.0.54

Sub Total: USD.0.54

IVA 14.00%: USD.0.08

Comp. IVA 2%: USD.0.00

Comision Total: USD.0.62

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

LA FACTURA SERA EL UNICO
COMPROBANTE VALIDO PARA EFECTUAR
CUALQUIER RECLAMO

*** GRACIAS POR PREFERIRNOS ***
ORIGINAL - CLIENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO												
COMPROBANTE DE PAGO DE TASA PARA LA EMISIÓN DE LMU 20 PARA EL PROYECTO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL DE ÁREAS HISTÓRICAS												
Certificado N°: 2017-1340725-02												
Nombre del Proyecto: "Proyecto de Vivienda: Srtas. Julia y Alicia Montero Córdova"												
Nombre del Propietario:	MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA											
Cédula de ciudadanía:	1713262234											
Dirección:	39647, 0, , L, 1											
# de Predio:	1340725											
Certificado(s) de Conformidad:	2016-1340725-ARQ-ESP-AH-01											
Clave Catastral:	1122902048											
Fecha de Ingreso:	2017-01-04	Hora Ingreso:	10:45:58									
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 20%;">No. Orden de Pago</th> <th style="width: 40%;">TASA</th> <th style="width: 40%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12423863</td> <td>Tasa LMU 20 - Aprobacion de planos</td> <td>4.42</td> </tr> <tr> <td>12423866</td> <td>30% valor tasa emisión CCF</td> <td>31.86</td> </tr> </tbody> </table>				No. Orden de Pago	TASA	VALOR	12423863	Tasa LMU 20 - Aprobacion de planos	4.42	12423866	30% valor tasa emisión CCF	31.86
No. Orden de Pago	TASA	VALOR										
12423863	Tasa LMU 20 - Aprobacion de planos	4.42										
12423866	30% valor tasa emisión CCF	31.86										
Funcionario:	suasnavas	Firma:										

f. 04-1-17.

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL



NOTIFICACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE LA L.M.U. - 20

Código: LMU - 20 / ANQ-ORD.

Formulario N°:

22

Número Predial 1340725

www.QUITO.GOB.EC

Quito,

Oficio STHV-DMDU-

Referencia: G-DOC-2016-514677

Informe técnico

Predio N° 1340725

Arquitecto

Joel Nectario Alvear

Presente.-

De mi consideración:

En atención al trámite 2016-514677, ingresado a esta Secretaría con fecha 29 de Agosto de 2016, para la emisión de los certificados de conformidad de la Licencia Metropolitana Urbanística, respecto a la Resolución RT-2014-009 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se emite el siguiente informe:

Una vez revisada toda la documentación correspondiente al proyecto "Proyecto de Vivienda: Srtas. Julia y Alicia Montero Córdova", ubicado en el predio N°1340725 con clave catastral N° 11229-02-048, ubicado en la calle Andrade Marín, barrio Puenbo Cabecera, parroquia Puenbo de propiedad de **MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA Y OTRA**, según Informe de Regulación Metropolitana actual, se emiten los certificados de conformidad adjuntos al presente oficio, además del expediente completo, que incluye planos sellados por la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio y esta Secretaría; a fin de que el administrado continúe con el trámite correspondiente en la Administración Zonal respectiva.

Se debe tomar en cuenta que los **Certificados de Conformidad del Proyecto Técnico Arquitectónico no autorizan trabajo de intervención física alguna en el Distrito Metropolitano de Quito, pero son requisito previo para la emisión de la LMU (20).**

Una vez obtenida la LMU (20), en la Administración Zonal respectiva, se debe considerar que, conforme lo señala la Ordenanza Metropolitana N°433, reformatoria a la Ordenanza Metropolitana N°156, Art. 49.- Objeto y Alcance de la Licencia Urbanística de Edificación.-

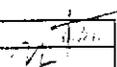
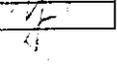
1. A través de la LMU (20) el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito autoriza al administrado el inicio de la intervención constructiva, de acuerdo a los certificados de conformidad del cumplimiento de las normas administrativas y reglas técnicas.
2. El título jurídico se denominará "Licencia Metropolitana Urbanística de Edificación", o por sus siglas LMU (20).
3. La LMU (20) implica:
 - a. El administrado obtuvo los certificados de conformidad en cumplimiento de normas administrativas y reglas técnicas del proyecto de edificación.
 - b. El titular de la licencia, el promotor en caso de que corresponda y los profesionales técnicos competentes, son responsables exclusivos del contenido de las declaraciones que han efectuado en el formulario de la solicitud.

- c. La información sobre cuya base se emite la autorización administrativa se presume verídica hasta que se constate a través de controles o verificaciones por parte de la Agencia Metropolitana de Control.

Atentamente,


Arq. José Luis Barros
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Cc.: Agencia Metropolitana de Control
Administración Zonal Tumbaco

Elaboración:	Fernanda Vásquez	U.A.H.	2016-12-28	
Revisión:	Viviana Figueroa	U.A.H.	2016-12-28	

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / STHV

INFORME TÉCNICO DEL PROYECTO ARQUITECTÓNICO ESPECIAL DE ÁREAS HISTÓRICAS

NOMBRE DEL PROYECTO: "Proyecto de Vivienda: Srtas. Julia y Alicia Montero Córdova"

Código: LMU-20 / ARQ-ESP-AH

Certificado N°: 2016-1340725-ARQ-ESP-AH-01

Fecha de Emisión: 12/28/2016 10:18:28 AM

900 DATOS DEL PROPIETARIO	
901 Nombre Propietario:	MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA
902 C. Ciudadanía/Pasaporte:	171325234
903 Dirección Actual:	Calle Andrade Marin N1-92
904 Teléfono(s):	2373030
905 Celular:	0990040927
906 E-mail:	joelalvear2014@outlook.es
907	
908	

DATOS DEL PROFESIONAL

909 Nombre Profesional:	ALVEAR ESCOBAR JOEL NEPTARIO
910 C. Ciudadanía/Pasaporte:	1702989862
911 SENESCYT:	1005-09-894235
912 Licencia Municipal:	3794
913 Dirección Actual:	Av. Interoceánica y Gonzalo Pizarro
914 Teléfono(s):	
915 Celular:	0990040927
916 E-mail:	joelalvear2014@outlook.es

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO	ÁREAS HISTÓRICAS	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	
101 Nuevo <input checked="" type="checkbox"/>	106 Estado Actual <input type="checkbox"/>	113 Número Predial: 1340725	119 Zonificación: H-3 (C302H-70)
102 Modificatorio <input type="checkbox"/>	107 Rehabilitación <input type="checkbox"/>	114 Clave Catastral: 1122902048	120 Lote Mínimo: 300.00
103 Ampliatario <input type="checkbox"/>	108 Restitución <input type="checkbox"/>	115 Parroquia: PUEMBO	121 Uso Principal: (M) Multiple
104 Homologación <input type="checkbox"/>	109 Modificatorio <input type="checkbox"/>	116 Barrio/Urbanización: PUEMBO CABECERA	122 Clasificación de Suelo: (SU) Suelo Urbano
105 Homologación Licencia <input type="checkbox"/>	110 Sustitución <input type="checkbox"/>	117 Calle/Inter.-Nomencl.: 39647. 0., L. 1	123 Nº de Pisos: 2
106 <input type="checkbox"/>	111 Ampliación <input type="checkbox"/>	118 Administración Zonal: AEROPUERTO	124 Incremento de Pisos (ZUAE): No
	112 Nuevo <input type="checkbox"/>		125 Compra de pisos ó Area: 0.000
			126 Dependencia Administrativa: Administración Zonal Tumbaco

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

200	USOS	Nº de Unid.	Estacionamientos		Área útil
			Exclusiv.	Visitas	
201	Vivienda < a 65 m2	210	219		228
202	Vivienda > a 65 m2 < a 120 m2	211	220		229
203	Vivienda > a 120 m2	212	221	4	230 268.98
204	Locales Comerciales	213	222		231
205	Oficinas	214	223		232
206	Bodegas Comerciales	215	224		233
207	Bodegas Vivienda Planta Baja	216	0		234
208	Bodegas Vivienda Subsuelo	217	0		235
209		218	226		236

TOTAL	243	4	4	244	268.98
-------	-----	---	---	-----	--------

	ÁREA BRUTA TOTAL	ÁREA NO COMPUTABLE
237	282.28	238 13.30

	ÁREA ÚTIL TOTAL	ÁREA MODIFICADA
244	268.98	2450

RETIROS PROPUESTOS (m)	
239	Retiros Frontales (m): - Norte:
239	- Sur:
239	- Este:
239	- Oeste:
240	Retiro Lateral derecho (m)
241	Retiro Lateral izquierdo
242	Retiro Posterior

300	EQUIPAMIENTOS	Área útil
301		305
302		306
303		307
304		308

TOTAL	309	0
-------	-----	---

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / STHV

Código: LMU-20 / ARQ-ESP-AH

Certificado N°: 2016-1340725-ARQ-ESP-AH-01

Fecha de Emisión: 12/28/2016 10:18:28 AM

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

400 ÁREAS PROYECTADAS	
401 Bruta	282.28
402 Útil P. Baja	115.48
403 Útil Total	268.98
404 CCS P. Baja	13.24
405 COS Total	30.85
406 Área abierta a enajenar	335.30

ÁREAS AMPLIADAS	
407 Bruta	
408 Útil P. Baja	
409 Útil Total	
410 CCS P. Baja	
411 COS Total	
412 Área abierta a enajenar	

ÁREAS POR INCREMENTO DE PISOS	
413 Bruta	
414 Útil P. Baja	
415 Útil Total	
416 CCS P. Baja	
417 COS Total	
418 Área abierta a enajenar	

ÁREAS TOTALES PLANIFICADAS	
419 Bruta	282.28
420 Útil P. Baja	115.48
421 Útil Total	268.98
422 CCS P. Baja	13.24
423 COS Total	30.85
424 Áreas abiertas a enajenar	335.30

500 ESPECIFICACIONES	
501 Levantamiento Terreno	
502 Área terreno escritura	
503 N° de pisos	
504 N° de Subsueltos	
505 Área comprada (ZUAE)	
506 Otros ()	

ÁREAS COMUNALES PROYECTADAS	
507 Áreas Construidas	
508 Áreas Abiertas	409.46
509	
510	
511	
512	

ÁREAS COMUNALES AMPLIADAS	
513 Áreas Construidas	
514 Áreas Abiertas	
515	
516	
517	
518	

ÁREAS TOTALES COMUNALES PLANIF.	
519 Áreas Construidas	0.00
520 Áreas Abiertas	409.46
521	0.00
522	0.00
523	0.00
524	0.00

TOTAL 409.46

600

ÁREAS COMUNALES PLANIFICADAS EN EL PROYECTO

601 Retiros de construcción	3.40
602 Áreas verdes recreativas	36.76
603 Circulaciones peatonales	54.40
604 Circulaciones vehiculares	355.08
605 Retiros por ríos	
606 Retiros por quebradas	
607 Baterías sanitarias	

608 Compactadoras de basura	
609 Vivienda para conserje	
610 Depósito de basura	
611 Estacionamiento de visitas	
612 Guardia	
613 Habitación y baño conserje	
614 Lavadoras y secadoras	

615 Oficina de administración	
616 Piscina	
617 Pozos de iluminación	
618 Sistema de control y seguridad	
619 Sala de copropietarios	
620 Terrazas accesibles	
621 Vías interiores	

622 Ascensores y montacargas	
623 Cámaras de generación y transformación	
624 Cuarto de bomba	
625 Sistema	
626 Sistema de comunicación	
627 Otros ()	
628 Otros ()	

628 Área Bruta total de construcción	282.28
629 Áreas abiertas a enajenar	335.30
630 Áreas totales comunales construidas planificadas	0.00
631 Área a vender o enajenar	617.58

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN

Edificación/Áreas Comunales construidas/Vías vehiculares Internas en Conjuntos Habitacionales

Etap	Denominación	Nº de Unidades	Niveles	Área Bruta ó total
TOTAL		0		

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO / STHV

Código: LMU-20 / ARQ-ESP-AH

Certificado N°: 2016-1340725-ARQ-ESP-AH-01

Fecha de Emisión: 12/28/2016 10:18:28 AM

COMENTARIOS

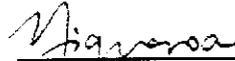
El presente proyecto no requiere de la aprobación por parte del Cuerpo de Bomberos de Quito, porque su área no excede a los 500 m2.

Nota

Se deja expresa constancia que este Certificado de Conformidad se lo emite en base a la documentación que ha sido presentada por el usuario, por lo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se deslinda de cualquier responsabilidad directa o indirecta que la emisión de este documento pudiera ocasionar a terceros por causa de la información proporcionada, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del Certificado

Resolución

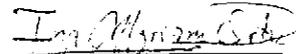
ESPACIO RESERVADO PARA EL MDMQ / STHV



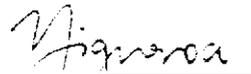
ARQ. Viviana Vanessa
Figueroa Parra
Técnico/a Áreas Históricas



Ing. Marco Torres
Ingeniería Eléctrica.



Ing. Myrian Ortiz
Ingeniería Estructural e Hidrosanitario.



Arq. Viviana Figueroa
Jefe/a Unidad de Áreas Históricas.

Bombero/a Áreas Históricas

Oficio No. SG 2606

Quito D.M. 27 OCT. 2016

Ticket GDOC: 2016-514677

Doctor
Mario Granda
Presidente de la Comisión de
Áreas Históricas y Patrimonio
Presente

De mi consideración:

La Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, conoció el oficio No. STHV-DMDU 4247 de 23 de septiembre de 2016, suscrito por el Arq. José Luis Barros, Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, relacionado con el proyecto definitivo denominado "Proyecto de Vivienda: Srtas. Julia y Alicia Montero Córdova", ubicado en la calle Andrade Marín, parroquia Puembo, predio No. 1340725, clave catastral No. 11229-02-048.

INFORME TÉCNICO:

Del informe contenido en el oficio No. STHV-DMDU 4247 de 23 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se desprende lo siguiente:

"... (...) 1. El predio No. 1340725 con clave catastral No. 11229-02-048, se encuentra dentro del área histórica de Puembo, según indica la Ordenanza Metropolitana No. 260 en el Mapa No. 41, no cuenta con ficha de inventario.

2. Con oficio No. STHV-DMDU 02429, de 13 de junio de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa al profesional responsable del proyecto sobre las observaciones que deberá tomar en cuenta para el reingreso.

3. Mediante oficio No. STHV-DMDU 3273, de 25 de julio de 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, informa al profesional responsable sobre las observaciones que deberá solventar para ingresar nuevamente el proyecto.

PROPUESTA

4. Se han cumplido todas las observaciones emitidas y los procedimientos establecidos en la Ordenanza Metropolitana No. 260.

5. La propuesta presentada corresponde a un proyecto nuevo que consta de dos viviendas tipo, de dos plantas, con un área útil de 134,49 m². cada una y un área bruta total de 292.28 m², ocho parqueaderos, cuatro para cada vivienda y áreas para sembríos, implantadas en un lote de terreno de 871,78 m².

Las plantas están distribuidas de la siguiente manera:

Planta baja: Sala, comedor, cocina, hall, estudio, baño social.

Planta alta: Tres dormitorios, uno master con un baño, y dos simples con baño completo compartido.

CUADRO DE AREAS											
Propietarias Sra: SANDRA ALICIA MONTERO Y Sta. JULIA LILIANA MONTERO CORDOVA							IRM= 475160		FECHA 10/09/2016		
Nº de Predio 1340725	CLAVE CATASTRAL 11229-02-048		ZONA ADMINISTRATIVA Tumbaco				PARROQUIA PUEMBO				
ZONIFICACION H3(D302H-7)							AREA DEL TERRENO SEGÚN EL IRM 871,78		NUMERO DE VIVIENDAS Nº2		
AREA DEL TERRENO SEGÚN ESCRITURAS 871,78 871,79							Usos principales Residencia de uso Multiple				
AREA DEL TERRENO SEGÚN LEV. TOPOGRAFICO 871,78 M2							Area a declarar		Areas comunales		
DENOMINACION	NIVEL	Nº unidades	AREA UTIL	AREA NO COMPUTABLE		AREA BRUTA	ABIERTA		CONSTRUIDA		
				ABIERTA	CONSTRUIDA		ABIERTA	CONSTRUIDA	ABIERTA	CONSTRUIDA	
CASA TIPO Nº1 NIVEL +0,30											
CASANº2 P.	N+0,30	1	57,74	1,76	6,65	64,39	1,76	64,39			
Planta alta	N+2,90		76,75			76,75		76,75			
Acera	N+ 0,30	4		26,96			52,00			26,96	
Garajes	Var. Nivel			52,00							
Circ. Vehicula	Var. Nivel			167,54						167,54	
Sembrios	Var. Nivel			55,59				55,59			
Jardin	Var. Nivel			19,30				19,30			
Jardin	Var. Nivel			50,11				50,11			
TOTAL											
CASA TIPO Nº1 NIVEL +0,30											
CASANº1 P.	N+0,30	1	57,74		6,65	64,39		64,39			
Planta alta	N+2,90		76,75			76,75		76,75			
Acera	N+0,30	4		27,44			52,00			27,44	
Garajes	Var. Nivel			52,00							
Circ. Vehicula	Var. Nivel			187,52						187,52	
Sembrios	Var. Nivel			30,94				30,94			
Sembrios	Var. Nivel			46,25				46,25			
Jardin	Var. Nivel			22,89				22,89			
Jardin	Var. Nivel		4,46				4,46				
TOTAL			268,98	744,76	13,3	282,28	335,30	282,28	409,46		
Cos PB (115,8*100/871,78) =13,30 %											
Cos Total(268,98*100/871,78) = 30,85 %											

6. Mediante memorando No. DMDU-AH-2016-137, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe favorable para el estudio eléctrico electrónico del Proyecto de Vivienda: Srtas. Julia y Alicia Montero Córdova.

7. Mediante memorando No. DMDU-AH-244-2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe favorable para el estudio estructural e hidro-sanitario del Proyecto de Vivienda: Srtas. Julia y Alicia Montero Córdova.

Una vez revisada la propuesta, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite informe favorable al proyecto definitivo "PROYECTO DE VIVIENDA: SRTAS. JULIA Y ALICIA MONTERO CÓRDOVA", a construirse sobre el predio No. 1340725 y clave catastral No. 11229-02-048, ubicado en la calle Andrade

Marín, parroquia Puembo, propiedad de Montero Córdova Sandra Alicia y otra, ya que la propuesta cumple con todas las normativas vigentes.(...)"

En tal virtud, la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas y Patrimonio, en sesión ordinaria realizada el viernes 14 de octubre de 2016, con los votos favorables de sus miembros: Arq. Ana Orozco, delegada de la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz"; Arq. Fernando Cando, delegado del Colegio de Arquitectos de Pichincha; y, Arq. Viviana Figueroa, Presidenta de dicha Subcomisión, **acordó** de manera unánime, recomendar a la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio, la aprobación del proyecto definitivo denominado "Proyecto de Vivienda: Srtas. Julia y Alicia Montero Córdova", ubicado en la calle Andrade Marín, parroquia Puembo, predio No. 1340725, clave catastral No. 11229-02-048, ya que la propuesta cumple con la normativa vigente, y han sido acogidas todas las observaciones realizadas por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Arq. Viviana Figueroa
**PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN TÉCNICA
DE ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO**

Anexo: Una carpeta con documentación; planos; y, un CD.

Acción	Responsable	Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	C. Salguero	Gestión Comisiones	2016-10-18	
Revisado por:	V. Figueroa	Subcomisión Técnica Áreas H.	2016-10-18	

MEMORANDO DMDU-AH-244-2016

DE : Ing. Miriam Ortiz Guerrero
TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS

PARA : Arq. Viviana Figueroa
JEFE DE LA UNIDAD AREAS HISTORICAS

ASUNTO : INFORME TECNICO DE LA REVISION DEL PROYECTO DOS
 VIVIENDAS. "Srta. SANDRA ALICIA MONTERO CÓRDOVA"

PARROQUIA : PUEMBO
 SECTOR : PUEMBO
 CLAVE CATASTRAL : 11229-02-048
 PREDIO N° : 1340725
 CALLE : ANDRADE MARÍN

FECHA 14 de septiembre de 2016

1.- ANTECEDENTES:

La Unidad de Áreas Históricas, Procede de la revisión del soporte estructural del proyecto ". SANDRA ALICIA MONTERO CÓRDOVA"

2.- DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA:

LAMINA N°	CONTENIDO
	PLANO ESTRUCTURAL
2 / 7	LOSA Nv.+2.90 LOSA DE CUBIERTAS PLANILLA DE HIERROS
3 / 7	LOSA DE CIMENTACIÓN CUADRO DE PLINTOS GRADAS PLANILLA DE HIERROS
32 HOJAS	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL

	PLANOS HIDRO-SANITARIOS
1 S / 7	INSTALACIONES SANITARIAS
2 H / 7	INSTALACIONES HIDRÁULICAS
16 hojas	MEMORIA TECNICA HIDRO-SANITARIA
Un CD.	CONTIENE INFORMACIÓN DEL ESTUDIO ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO Y SANITARIO PARA ESTE PROYECTO

3. CONCLUSIONES.-

Una vez revisado toda esta información, se puede concluir que, el estudio estructural e hidro-sanitario del proyecto "SANDRA ALICIA MONTERO CÓRDOVA" Predio N°1340725 ingresado con sus respectivas correcciones, si contiene la información técnica básica adecuada, por lo que **SE EMITE EL INFORME FAVORABLE.**



Ing. Miriam Magdalena Ortiz G.
TECNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS
 Reprerder

COMISION

SECRETARÍA DE
TERRITORIO

ALCALDÍA

Quito, 23 SEP 2016 12:47

Oficio STHV-DMDU-

Referencia: G-DOC-2016-514677

Informe técnico

Predio N°1340725

Doctor

MARIO GRANDA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ÁREAS HISTÓRICAS Y PATRIMONIO
Presente.-

De mi consideración:

En atención al trámite 2016-021408, reingresado a esta Secretaría el 29 de agosto del 2016, solicitando la autorización para construir en el predio N° 1340725, con clave catastral 11229-02-048, ubicado en la calle Andrade Marín, parroquia Puembo, propiedad de MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA Y OTRA, según indica el Informe de Regulación Metropolitana actual; al respecto se informa lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. El predio 1340725 con clave catastral 11229-02-048, se encuentra dentro del Área Histórica de Puembo, según indica la Ordenanza Metropolitana N° 260 en el Mapa N° 41, no cuenta con ficha de Inventario.
2. Con oficio STHV-DMDU-02429, de fecha 13 de Junio del 2016, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda informa al profesional responsable del proyecto, sobre las observaciones que deberá tomar en cuenta para el reingreso.
3. Mediante oficio STHV-DMDU-3273, de fecha 25 de julio del 2016, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, informa al profesional responsable sobre observaciones que deberá solventar para ingresar nuevamente el proyecto.

PROPUESTA

4. Se han cumplido todas las observaciones emitidas y los procedimientos establecidos en la Ordenanza Metropolitana N° 260.
5. La propuesta presentada corresponde a un proyecto nuevo que consta de dos viviendas tipo, de dos plantas, con un área útil de 134,49 m2 cada una y una área bruta total de 292.28 m2, ocho parqueaderos, cuatro para cada vivienda y áreas para sembríos, implantadas en un lote de terreno de 871,78m2.

Las plantas están distribuidas de la siguiente manera:

Planta baja: Sala, comedor, cocina, hall, estudio, baño social.

Planta alta: Tres dormitorios, uno master con un baño, y dos simples con baño completo compartido.

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONSEJO METROPOLITANO	FECHA: 23/09/2016
QUITO	26 SEP 2016
ALCALDÍA	NÚMERO DE NOM. 1446

ALCALDÍA NÚMERO DE NOM. 1446

CUADRO DE AREAS										
Propietarias Sra: SANDRA ALICIA MONTERO Y Sta. JULIA LILIANA MONTERO CORDOVA							IRM= 475160		FECHA 10/09/2016	
Nº de Predio	CLAVE CATASTRAL	ZONA ADMINISTRATIVA		PARROQUIA						
1340725	11229-02-048	Tumbaco		PUEMBO						
AREA DEL TERRENO SEGÚN EL IRM 871,78							NUMERO DE VIVIENDAS Nº2			
ZONIFICACION	AREA DEL TERRENO SEGÚN ESCRITURAS 871,78 871,79						Uso principal Residencia de uso			
H3(D302H-70)	AREA DEL TERRENO SEGÚN LEV. TOPOGRAFICO 871,78 M2						Multiple			
DENOMINACION	NIVEL	Nº unidades	AREA UTIL	AREA NO COMPUTABLE		AREA BRUTA	Area a declarar		Areas comunales	
				ABIERTA	CONSTRUIDA		ABIERTA	CONSTRUIDA	ABIERTA	CONSTRUIDA
CASA TIPO Nº1 NIVEL +0,30										
CASANº2 P.	N+0,30	1	57,74	1,76	6,65	64,39	1,76	64,39		
Planta alta	N+2,90		76,75			76,75		76,75		
Acera	N+ 0,30			26,96						26,96
Garajes	Var. Nivel	4		52,00			52,00			
Circ. Vehicul	Var. Nivel			167,54						167,54
Sembrios	Var. Nivel			55,59			55,59			
Jardin	Var. Nivel			19,30			19,30			
Jardin	Var. Nivel			50,11			50,11			
TOTAL										
CASA TIPO Nº1 NIVEL +0,30										
CASANº1 P.	N+0,30	1	57,74		6,65	64,39		64,39		
Planta alta	N+2,90		76,75			76,75		76,75		
Acera	N+0,30			27,44						27,44
Garajes	Var. Nivel	4		52,00			52,00			
Circ. Vehicul	Var. Nivel			187,52						187,52
Sembrios	Var. Nivel			30,94			30,94			
Sembrios	Var. Nivel			46,25			46,25			
Jardin	Var. Nivel			22,89			22,89			
Jardin	Var. Nivel			4,46			4,46			
TOTAL			268,98	744,76	13,3	282,28	335,30	282,28	409,46	
Cos PB (115,8*100/871,78) =13,30 %										
Cos Total(268,98*100/871,78) = 30,85 %										

6. Mediante Memorando DMDU-AH-2016-137, la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, emite Informe Favorable, para el estudio eléctrico electrónico del Proyecto de vivienda: Stas Julia y Alicia Montero Córdoba.

7. Mediante Memorando DMDU-AH-244-2016, la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, emite Informe Favorable, para el estudio estructural e hidro-sanitario del Proyecto de viviendas Stas Julia y Alicia Montero Córdoba.

Una vez revisada la propuesta, la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, emite Informe Favorable, al proyecto definitivo "PROYECTO DE VIVIENDA: STAS JULIA Y ALICIA MONTERO CORDOVA", a construirse sobre el predio Nº 1340725 y clave catastral 11229-02-048, ubicado en la calle Andrade Marín, parroquia Puembo, propiedad de Montero Córdoba Sandra Alicia y otra; ya que la propuesta cumple con todas las normativas vigentes.

Atentamente,

Arq. José Luis Barros

SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adj.: 1 Carpeta y 1 Cd.

	NOMBRE	SUMILLA	FECHA
Elaborado por	Susana Noroña G.		2016-09-15
Revisado por	Viviana Figueroa		2016-09-15

Quito, 25 de Agosto del 2016

143

IENT
CUARENTA
Y TRES

Señor

Arq. JACOBO HERDOIZA

SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

De mis consideraciones:

Nosotras Sandra Alicia Montero Córdova con C.I: 171326223-4, y Julia Liliana Montero Córdova con C.I: 171692308-9 propietarias del Lote N°1 producto de una subdivisión del Predio N° 1340725 con Clave Catastral: 11229-02-048 ubicado en la Parroquia de Puembo, calle Carlos Andrade Marín, de la manera más comedida solicitamos lo siguiente:

Es nuestro deseo construir dos casas de 134.49 m2 cada una, contamos con el profesional Arq. Joel Nectario Alvear Escobar LP. 4352 en el terreno antes mencionado, para lo cual solicitamos su autorización ya que esta propiedad, se encuentra dentro del Área Histórica, y para posteriormente proceder a la legalización y obtener la Licencia de Construcción en la AMVT.

Por la atención que el Sr. Secretario se sirva dar a la presente petición anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



Julia Liliana Montero Córdova

C.I: 171692308-9



Arq. Joel Nectario Alvear Escobar ✓

C.I: 170298986-2

joelalvear2014@outlook.es
cel. 0990040927
of 237-3030

Quito,

Oficio STHV-DMDU-

13273

Referencia: G-DOC-2015-021408

Informe técnico

Predio N°1340725

Arquitecto
Joel Nectario Alvear Escobar
Señora
Julia Liliana Montero Córdova
Presente.

De mi consideración:

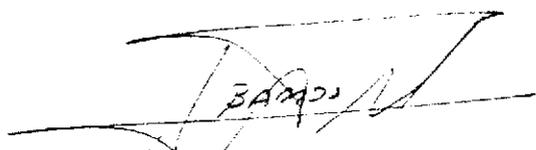
En atención al trámite 2015-021408, reingresado a esta Secretaría el 29 de junio del 2016, solicitando la autorización para construir en el predio N° 1340725, con clave catastral 11229-02-048, ubicado en la calle Andrade Marín, parroquia Puembo, propiedad de MONTERO CÓRDOVA SANDRA ALICIA Y OTRA, según indica el Informe de Regulación Metropolitana actual; al respecto se informa lo siguiente:

1. El predio 1340725 con clave catastral 11229-02-048, se encuentra dentro del Área Histórica de Puembo, según indica la Ordenanza Metropolitana N° 260 del Mapa N° 41, no cuenta con ficha de Inventario.
2. Con oficio STHV-DMDU-02429, de fecha 13 de Junio del 2016, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda informa al profesional responsable del proyecto, sobre las observaciones que deberá tomar en cuenta para el reingreso del anteproyecto.
3. Una vez revisado el proyecto, se ha verificado que no ha dado cumplimiento en su totalidad a lo observado.
4. Se ha revisado los planos reingresados, los mismos que cuentan con las siguientes observaciones que se deberán tomar en cuenta para el reingreso del proyecto:
 - Revisar las cubiertas en los cortes, las mismas no corresponden a las plantas.
 - Revisar el dibujo de las plantas, fachadas y cortes.
 - Se debe revisar el cuadro de áreas.
5. Los planos estructurales e hidrosanitarios, fueron revisados por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y tiene observaciones, las cuales deberán acogidas para el reingreso del proyecto; las mismas que se encuentran en el memorando adjunto.
6. Mediante Memorando DMDU-AH-2016-137 esta Secretaría, emite informe favorable para el estudio eléctrico electrónico del proyecto.

Por lo anotado y debido a que es indispensable contar con la información solicitada; se devuelve el expediente completo a fin de que se dé cumplimiento a lo indicado, luego de ello volverá a ingresar el proyecto para su correspondiente revisión, adjuntando únicamente los últimos informes emitidos.

Para el reingreso se deberá acoger todo lo observado en el presente documento y lo señalado en los planos, lo cual debe estar realizado de acuerdo a las Ordenanzas Metropolitanas 156-170 y 171.

Atentamente,



Arq. José Luis Barros
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
Adj.: 1 Carpeta y 1 Cd.

	NOMBRE	SUMILLA	FECHA
Elaborado por	Susana Norcoña G.	<i>[Signature]</i>	2016-07-21
Revisado por	Viviana Figueroa	<i>[Signature]</i>	2016-07-21

OBSERVACIONES

DE : Ing. Miriam Ortiz Guerrero
TÉCNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS

PARA : Arq. Viviana Figueroa
JEFE DE LA UNIDAD AREAS HISTORICAS

ASUNTO : INFORME TECNICO DE LA REVISION DEL PROYECTO DOS
VIVIENDAS: "Srta. SANDRA ALICIA MONTERO CÓRDOVA"

PARROQUIA : PUEMBO
SECTOR : PUEMBO
CLAVE CATASTRAL : 11229-02-048
PREDIO N° : 1340725
CALLE : ANDRADE MARÍN

FECHA : 22 de julio de 2016

1.- ANTECEDENTES:

La Unidad de Áreas Históricas, Procede de la revisión del soporte estructural del proyecto " SANDRA ALICIA MONTERO CÓRDOVA"

2.- DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN RECIBIDA:

LAMINA N°	CONTENIDO
	PLANO ESTRUCTURAL
2 / 7	LOSA Nv.+2.90 LOSA DE CUBIERTAS PLANILLA DE HIERROS
3 / 7	LOSA DE CIMENTACIÓN CUADRO DE PLINTOS GRADAS PLANILLA DE HIERROS
32 HOJAS	MEMORIA DESCRIPTIVA DEL ANÁLISIS Y DISEÑO ESTRUCTURAL

	PLANOS HIDRO-SANITARIOS
1 S / 7	INSTALACIONES SANITARIAS
2 H / 7	INSTALACIONES HIDRÁULICAS
16 hojas	MEMORIA TECNICA HIDRO-SANITARIA
Un CD.	CONTIENE INFORMACIÓN DEL ESTUDIO ESTRUCTURAL, HIDRÁULICO Y SANITARIO PARA ESTE PROYECTO

3. CONCLUSIONES.-

El proyecto “. SANDRA ALICIA MONTERO CÓRDOVA” ingresado a esta Secretaría, contiene: planos estructurales, planos hidro sanitarios y sus respectivas memorias.

Revisada la documentación del proyecto, “SANDRA ALICIA MONTERO CÓRDOVA”, presenta observaciones en las instalaciones sanitarias, las cuales son:

- Realizar la red hidro-sanitaria diferenciando las tuberías empleadas en el sistema utilizando una simbología que se pueda distinguir los diámetros, material, uso, dirección pendientes entre otras.
- En la red de agua potable indicar los diámetros de la tubería la dirección el material que se empleará y ubicar válvulas y llaves en los correspondientes lugares.

Nota: indicar si va a adecuar los parqueaderos. En este caso debe detallar la forma constructiva (determinar materiales de relleno y materiales de revestimiento, para evitar el hundimiento de esta área)

CORREGIR NUEVAMENTE

Ing. Miriam

Ing. Miriam Magdalena Ortiz G.
TECNICA DE ÁREAS HISTÓRICAS
 Reprnder

140
CIVIL
2017

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA



ALCALDÍA

SOLICITUD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO EN ÁREAS HISTÓRICAS (ESPECIAL)

NOMBRE DEL PROYECTO: PROYECTO DE VIVIENDAS STAS. JULIA Y ALICIA MONTERO CORDOVA

Código: LMU - 20 / ARQ - AH - ESP.

Formulario N°: 20

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100 TIPO DE PROYECTO	
101 Estado actual	
102 Rehabilitación	
103 Restitución	
104 Modificadorio	
105 Sustitución	
106 Ampliación	
107 Nuevo	X

IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	
108 Número Predial	1340724
109 Clave Catastral	11229-02-048
110 Parroquia	PUEMBO
111 Barrio / Urbanización	PUEMBO CABECERA
112 Calle / Intersec. - Nomenclatura	CALLE CARLOS ANDRADE MARIN
113 Administración Zonal	TUMBACO

IRM N°	
114 Zonificación	
116 Lote mínimo	
118 Uso Principal	
117 Clasificación del Suelo	
116 N° de Pisos	
119 Incremento Pisos (ZUAE)	
120 Área comprada (ZUAE)	
121 Dependencia Administrativa	

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

200 USOS		N° de Unidad	
201 Vivienda	< a 66 m2	210	
202 Vivienda	> a 65 m2 < a 120 m2	211	
203 Vivienda	> a 120 m2	212	2
204 Locales Comerciales		213	
205 Oficinas		214	
206 Bodegas comerciales		215	
207 Bodegas Vivienda	Planta baja	216	
208 Bodegas Vivienda	Subsuelo	217	
209 Bodegas Vivienda		218	

N° Estacionamientos				Área Util	
Exclusivos				Visitas	
219				228	
220				229	
221	4			230	268,98
222		4		231	
223				232	
224				233	
225				234	
226				235	
227				236	
243	4		4	244	268,98

Área Bruta total		Área no comput.	
237	282,28	238	13,3
Área Util total		244	
268,98		268,98	

300 EQUIPAMIENTOS	
301	
302	
303	
304	
305	
306	

307	
308	
309	
310	
311	
312	
313	

RETIROS PROPUESTOS

239 Retiros Frontales (m)		Norte		Sur		Este		Oeste	
		0		0		3,4		0	
240 Retiro Lateral derecho (m)		8,14		0		0		0	
241 Retiro Lateral izquierdo (m)		0		0		0		0	
242 Retiro Posterior (m)		3,4		0		0		0	

ÁREAS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO

400 ÁREAS EXISTENTES	
401 Bruta	282,28
402 UHI P. Baja	115,48
403 UHI Total	268,98
404 COS P. Baja	13,24
405 COS Total	30,85
406 Área abierta a enajenar	335,30

ÁREAS AMPLIADAS	
407 Bruta	
408 UHI P. Baja	
409 UHI Total	
410 COS P. Baja	
411 COS Total	
412 Área abierta a enajenar	

ÁREAS POR INCREMENTO DE PISOS	
413 Bruta	
414 UHI P. Baja	
415 UHI Total	
416 COS P. Baja	
417 COS Total	
418 Área abierta a enajenar	

ÁREAS TOTALES PLANIFICADAS	
419 Bruta	282,28
420 UHI P. Baja	115,48
421 UHI Total	268,98
422 COS P. Baja	13,24
423 COS Total	30,85
424 Área abierta a enajenar	335,30

500 ESPECIFICACIONES	
501 Área Lev. Terreno	871,78
502 Área terreno escri	871,78
503 N° de pisos	2
504 N° Subsuelos	
505 Área comprada (Z)	
506	

ÁREAS COMUNALES PROYECTADA	
507 Áreas Construidas	
508 Áreas Abiertas	409,46
509	
510	
511	
512	

ÁREAS COMUNALES AMPLIADAS	
513 Áreas Construidas	
514 Áreas Abiertas	
515	
516	
517	
518	

ÁREAS TOTALES COMUNALES PLANIFICADAS	
519 Áreas Construidas	0,30
520 Áreas Abiertas	409,46
521	0,00
522	0,00
523	0,00
524	0,00
2 409,46	

600 ÁREAS COMUNALES PLANIFICADAS EN EL PROYECTO	
601 Retiros de construcción	3,4
602 Áreas verdes recreativas	96,76
603 Circulaciones peatonales	84,4
604 Circulaciones vehiculares	355,08
605 Retiros de construcción ríos	
606 Retiros de construcc. quebrada	
607 Baterías sanitarias	
608 Compactadoras de basura	
609 Vivienda para conserje	

610 Depósito de basura	
611 Estacionam. de visitas	
612 Guardiañia	
613 Habitación y baño conserje	
614 Lavadoras y secadoras	
615 Oficina de administración	
616 Piscina	
617 Pócos de iluminación	
618 Sistemas de control y seguridad	

619 Sala de copropietarios	
620 Terrazas accesibles	
621 Vías interiores	
622 Ascensores y montacargas	
623 Cámaras de gener. y transform.	
624 Cuarto de bomba	
625 Cisterna	
626 Sistema de comunicación	
627	

628 Área Bruta total de construcción	282,28
629 Áreas abiertas a enajenar	335,30
630 Áreas totales comunales construidas planificadas	0,00
631 Área a vender o enajenar	617,58

ETAPAS DE CONSTRUCCIÓN

700 Edificación / Áreas Comunales construidas / Vías vehiculares internas en Conjuntos Habitacionales									
Etapa	Denominac.	N° Unidades	Niveles	Área Bruta c total	Etapa	Denominac.	N° Untid.	Niveles	Área Bruta c total
701					704				
702					705				
703					706				
Total				0,00	Total				0,00

REQUISITOS

800 Requisitos Generales		Requisitos complementarios (señala el tipo de documento)	
801 Formulario normalizado	SI	809	
802 Certificado de Propiedad actualizado o Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad	SI	810	
803 Tres juegos de planos de estado actual y expediente (físico) y (CD) en formato CAD	SI	811	
804 Tres juegos de planos de patología y expediente (físico) y (CD) en formato CAD con topografía	SI	812	
805 Tres juegos de planos de intervención y expediente (físico) y (CD) en formato CAD con topografía	SI	813	
806 Tres juegos de planos de propuesta y expediente (físico) y (CD) en formato CAD con topografía	SI	814	
807 Memoria fotográfica	SI	815	
808 Memoria histórica - técnica	SI		

900 DATOS DEL PROPIETARIO		DATOS DEL PROFESIONAL	
901 Nombre del Propietario	SANDRA ALICIA MONTERO CORDOVA Y OTRA	909 Nombre del Profesional	ARQ. JOEL NECTARIO ALVEAR ESCÓBAR
902 C. Ciudadanía o pasaporte	171326223-4	910 C. Ciudadanía o pasaporte	170288986-2
903 Dirección actual	CALLE ANDRADE MARIN N1-92	911 SENESCYT	1005-09-894235
904 Teléfono (s)	297-3030204-8081	912 Licencia Municipal	3794
905 Celular	099-004-0927	913 Dirección actual	Av. Interoceánica y Gonzalo Pizarro Edificio Esc
906 E-mail	joalalvear2014@outlook.es	914 Teléfono (s)	2373-030/ 2073-081
907		915 Celular	099-004-927
908		916 E-mail	joalalvear2014@outlook.es

NOTA

Los suscriptores del proyecto, propietario (s) y profesional (es) solicitan la revisión de planos arquitectónicos, quienes declaran ante la entidad competente que la información contenida en los mismos y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el ordenamiento Jurídico Nacional.

OBSERVACIONES



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2014-03-05 14:32

No. 475160

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

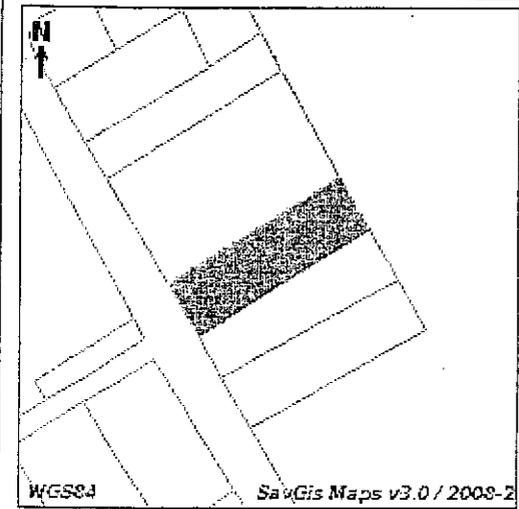
C.C./R.U.C: 1713262234
 Nombre del propietario: MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA Y OTRA

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 1340725
 Clave catastral: 11229 02 048 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: NO
 Administración zonal: AEROPUERTO
 Parroquia: Puenbo
 Barrio / Sector: PUEMBO CABECERA

Datos del terreno
 Área de terreno: 871,78 m2
 Área de construcción: 0,00 m2
 Frente: 16,30 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro	Radio curva de retorno
ANDRADE MARIN	0	0	5	

5.- REGULACIONES

ZONA Zonificación: H3 (D302H-70) Lote mínimo: 300 m2 Frente mínimo: 10 m COS total: 140 % COS en planta baja: 70 %	PISOS Altura: 8 m Número de pisos: 2	RETIROS Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 3 m Entre bloques: 6 m
Forma de ocupación del suelo: (H) Áreas Históricas Uso principal: (M) Múltiple	Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Servicios básicos: SI	

6.- AFECTACIONES

Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
Afectación por el cono de aproximación del Aeropuerto Mariscal Sucre	Especial			

7.- OBSERVACIONES

- SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. PARA EDIFICAR SE MANTENDRA LA MORFOLOGIA Y TIPOLOGIA DE CENTRO HISTORICO. PARROQUIA DE PUEMBO

8.- NOTAS

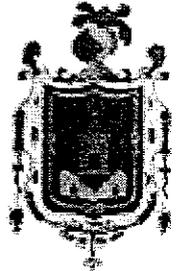
- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

MUNICIPIO AZVT

 Ing. Arguello Alemán, Director
 Administración Zonal de Puenbo
 © Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio y Planeación
 2011 - 2014
INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (I.R.M.)



COMPROBANTE DE PAGO
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS
PREDIAL URBANO

Título de Crédito / : 00009786142

Fecha Emisión : 2015/12/31

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001713262234

Fecha Pago : 2016/01/15

Contribuyente : MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA Y OTRA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 1340725

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 871.78 m2 AVALUO 40755.72

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
 A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

TOTALES

4.00

0.42

Descripción

Parciales

• Impuesto predial:

5.43

• Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía:

-5.01

• Impuesto predial a pagar:

0.42

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

6.11

Subtotal :

10.53

Descuento

-0.04

Total Cancelado :

10.49

Beneficio Otorgado por la Nueva Alcaldía: menos 92.22%
Cuidamos los bolsillos de los quiteños

Transacción : 13235790

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

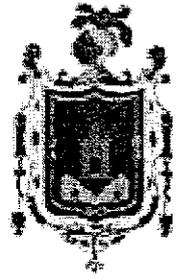
CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 09 de mayo del 2016



COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS

CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS

Título de Crédito / : 00009786143

Fecha Emisión : 2015/12/31

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001713262234

Fecha Pago : 2016/01/15

Contribuyente : MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA Y OTRA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de Predio : 1340725

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 871.78 m2 AVALUO 40755.72

CONCEPTO

OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

11.83

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

Subtotal :

11.83

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

11.83

Transacción : 13235813

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 09 de mayo del 2016

137A
CIENTO TREINTA Y SIETE

CUADRO DE AREAS													
Propietarias Sra: SANDRA ALICIA MONTERO Y Sta. JULIA LILIANA MONTERO CORDOVA										IRM= 475160		FECHA 10/09/2016	
Nº de Predio	CLAVE CATASTRAL	ZONA ADMINISTRATIVA	PARROQUIA	USO PRINCIPAL RESIDENCIA DE USO MULTIPLE									
				AREA DEL TERRENO SEGUN EL IRM 871,78	AREA DEL TERRENO SEGUN ESCRITURAS 871,78 871,79	AREA DEL TERRENO SEGUN LEV. TOPOGRAFICO 871,78 M2	AREA NO COMPUTABLE		AREA BRUTA		Areas comunales		
DENOMINACION	Nº unidades	AREA UTIL	AREA COMPUTABLE	CONSTRUIDA	CONSTRUIDA	CONSTRUIDA	ABIERTA	CONSTRUIDA	ABIERTA	CONSTRUIDA	ABIERTA	CONSTRUIDA	CONSTRUIDA
CASA TIPO Nº1 NIVEL +0,30													
CASANº2 P. b	N+0,30	1	57,74	1,76	6,65	64,39	1,76	64,39	1,76	64,39	26,96	64,39	26,96
Planta alta	N+2,90		76,75			76,75							
Acera	N+ 0,30			26,96			52,00		52,00				26,96
Garajes	Var. Nivel	4		52,00			167,54		55,59				167,54
Circ. Vehicula	Var. Nivel			55,59			19,30		19,30				
Sembríos	Var. Nivel			19,30			50,11		50,11				
Jardin	Var. Nivel												
Jardin	Var. Nivel												
TOTAL													
CASA TIPO Nº1 NIVEL +0,30													
CASANº1 P. b	N+0,30	1	57,74	27,44	6,65	64,39	27,44	64,39	52,00	64,39	27,44	64,39	27,44
Planta alta	N+2,90		76,75			76,75			30,94	76,75			
Acera	N+0,30			52,00			187,52		46,25				
Garajes	Var. Nivel	4		30,94			22,89		22,89				
Circ. Vehicula	Var. Nivel			46,25			4,46		4,46				
Sembríos	Var. Nivel			22,89									
Sembríos	Var. Nivel			4,46									
Jardin	Var. Nivel												
Jardin	Var. Nivel												
TOTAL			268,98	744,76	13,3	282,28	335,30	282,28	335,30	282,28	409,46	282,28	409,46

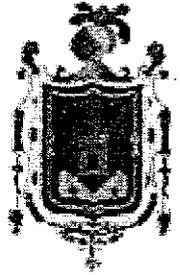
Cos PB (115,8*100/871,78) =13,30 %
Cos Total(268,98*100/871,78) = 30,85 %

[Handwritten signatures and initials]



COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE GUANO
RUC: 1760003410001



SERVIPAGOS

PREDIAL RECARGO POR SOLAR

Título de Crédito / : 00009786144

Fecha Emisión : 2015/12/31

Orden para Pago

Año de : 2016

Tributación

Identificación : 00001713262234

Fecha Pago : 2016/01/15

Contribuyente : MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA Y OTRA

UBICACIÓN

Clave Catastral : 00000C0000

Número de Predio : 1340725

Dirección :

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 871.78 m2 AVALUO 40755.72

A.C.C. 0.00 m2 AVALUO 0.00 A.C.A. 0.00 m2

CONCEPTO

IMP. POR INMUEBLES NO EDIFICADOS

TOTALES

81.51

Subtotal :

81.51

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

81.51

Transacción : 13235852

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : lunes, 09 de mayo del 2016

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA TUMBACO

Tumbaco, 19 de mayo de 2014

TICKET No 2014-055187

Oficio N° 1860 - DGT - TV - 2014

Señor (a)
SANDRA MONTERO

Presente.-

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

Montero Córdova Sandra

PROPIETARIO	Alicia y Otra	ESCRITURAS Not	2010 10 22
UBICACIÓN	Sector : Puembo Cabecera	PARROQUIA	Puembo
CLAVE CATASTRAL	11229 02 048	No. PREDIO	1340725
I.R.M.	475160	05/03/2014 No. CEDULA:	171326223-4

DATOS SEGÚN INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (IRM) Y DOCUMENTACION PROPORCIONADOS POR EL ADMINISTRADO

INFORME:

AL OESTE: Calle Andrade Marín, ancho 11.00 m. Línea de fábrica a 5.50 m. del eje vial. SIN AFECTACION.

Trazado vial según Mapa PUOS V1, Ordenanza 171 del 30 de diciembre de 2011.

Atentamente,

Top. Ramiro Gualoto J.

RESPONSABLE TÉCNICO

	NOMBRE		FECHA	FIRMA / SUMILLA
Revisado por	Arq. Juan Quispe	Unidad Administrativa Territorio y Vivienda	19/05/2014	[Firma]
Aprobado por	Ing. Julio Zambrano	Director de Gestion del Territorio (E)		[Firma]

El informe de replanteo vial contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad con lo previsto en el Mapa PUOS V1 , que forma parte del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial. Ordenanza 171 de 30 de diciembre de 2011. Plan Parcial y trazados viales aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito. Cualquier alteración lo anulará

ANTECEDENTES

El lote de terreno ubicado en Puembo, Calle Andrade Marin y Florencio Espinoza con una extensión de cinco mil quinientos cuarenta y ocho metros cuadrados, perteneciente al Sr. Gumercindo Chávez, fue adquirido por compra el 23 de Diciembre de 1.938 por la Sra. María Hortensia Moya Mora y el por el Sr. José Ricardo Bravo, ante el Notario Dr. Carlos Moya e inscrito el 3 de Enero de 1.939, los mismos que dan en herencia a sus hijos, Telmo Neptali, María Eufemia, Hortensia Odila y Marino Aniseto Bravo Moya.

El Sr. Marino Aniseto Bravo Moya es propietario de un lote de terreno Numero 1, el mismo que lo adquirió de la siguiente manera:

Una parte mediante compra a su hermana María Eufemia Bravo Moya y Telmo Neptali Bravo Moya, a la primera el cincuenta por ciento que le corresponde de conformidad con el testamento, más el doce punto cincuenta por ciento que hereda de su difunta hermana, con lo que hace un total de setenta y dos punto cincuenta por ciento, el segundo y tercera comparecen y venden cada uno el once punto cincuenta por ciento que les corresponde en calidad de herederos y legitimarios de su hermana, dando un total de ochenta y siete punto cincuenta por ciento de derechos y acciones; además en calidad de heredero de su difunta hermana Blanca Beatriz Bravo Moya adquiere el doce punto cincuenta por ciento, consolidando a su favor el 100%, sobre el lote número uno, según escritura pública el 16 de Octubre del 2009 ante el Notario del Cantón Pedro Moncayo Ángel Ramiro Barragán Chauvin inscrito el 18 de Enero del 2010.

El Sr. Marino Aniseto Bravo Moya procede a vender el lote antes descrito el 22 de Octubre del 2010 a la Sra. Sandra Alicia Montero Córdova y a la Srta. Julia Liliana Montero Córdova, las dos de nacionalidad Ecuatorianas, la primera de estado civil Divorciada y la segunda compareciente de estado civil Soltero.

Anteriormente en el terreno antes descrito se cultivaba varios productos como tomate riñón dentro de invernadero, papas, maíz, entre otros productos.

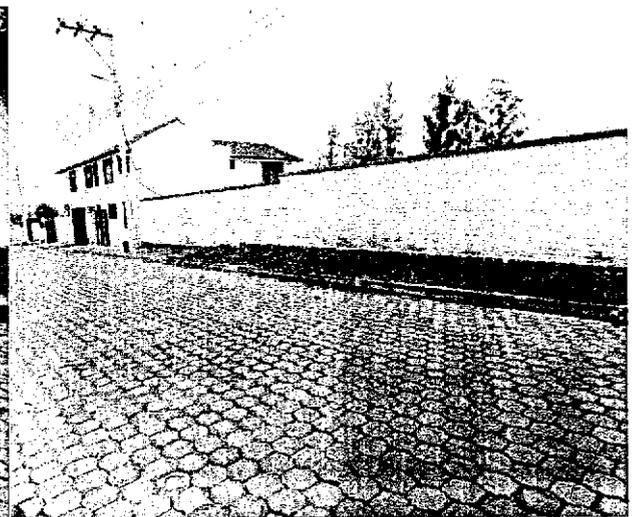
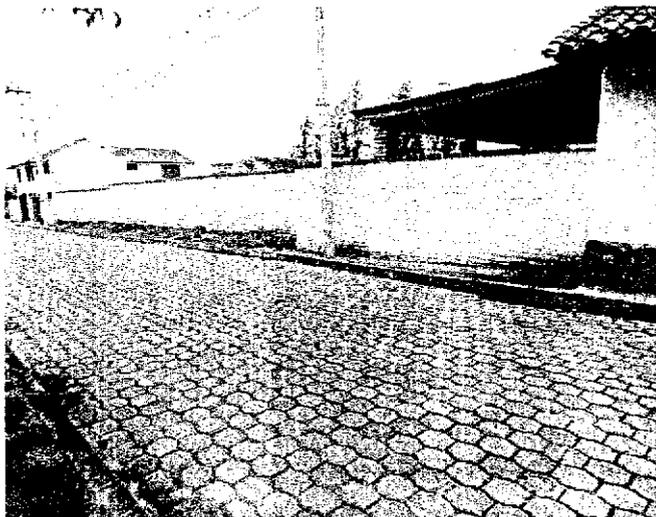
CALLE LUCIANO ANDRADE MARIN



CALLE SECUNDARIA

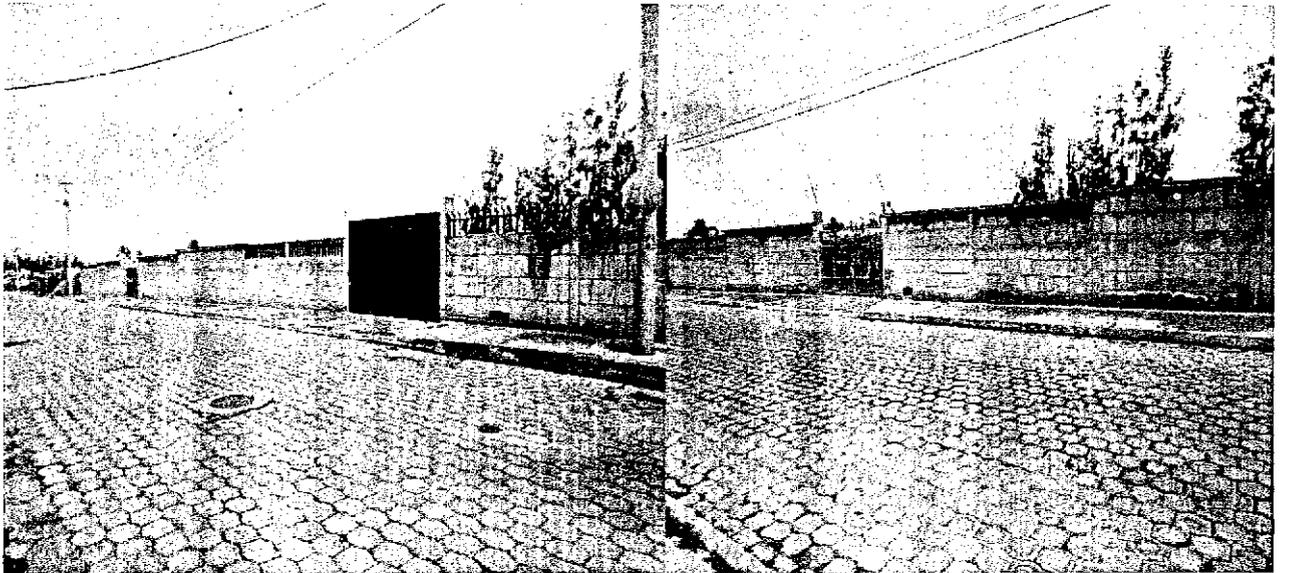


LONGITUD DE LA CALLE

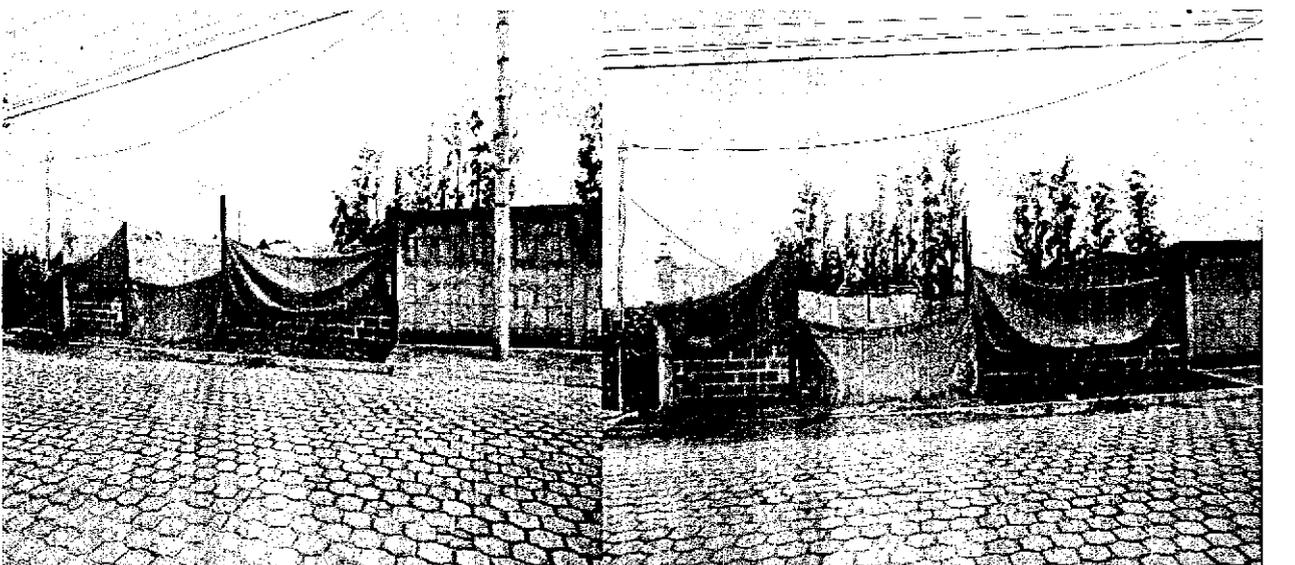




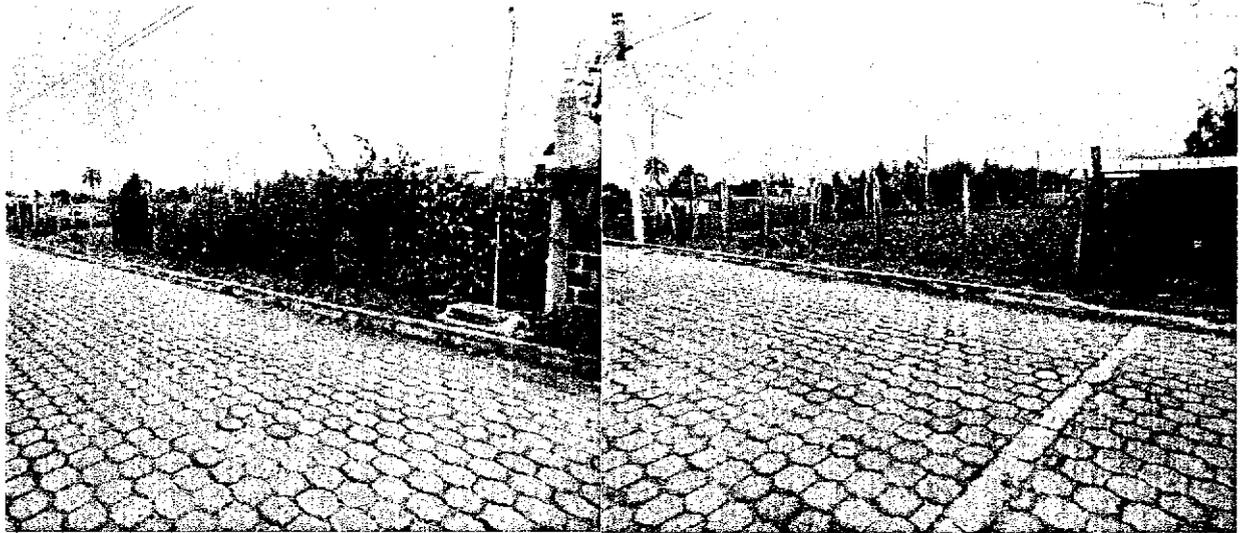
FRENTE DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA LAS CASAS



FRENTE DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA LAS CASAS



FRENTE DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA LAS CASAS



FRENTE DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA LAS CASAS



Nº 0096124



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30444493001
FECHA DE INGRESO: 14/01/2015

CERTIFICACION

Referencias: 17/11/2010-PO-90141f-35162i-90829r

Tarjetas:; T00000408762;

Matriculas:; 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPD/MQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote número UNO, del fraccionamiento del lote número uno producto del fraccionamiento del Inmueble situado en la parroquia PUEMBO de este cantón. con matrícula número PUEMB0002036.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por las señoras SANDRA ALICIA MONTERO CORDOVA, divorciada, y JULIA LILIANA MONTERO CORDOVA, soltera.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor MARINO ANISETO BRAVO MOYA, soltero, según escritura otorgada el VEINTE Y DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante el Notario del cantón Pedro Moncayo doctor Angel Ramiro Barragán, inscrita el diez y siete de noviembre del dos mil diez.- ANTECEDENTES.- Habiendo adquirido MARINO ANISETO BRAVO MOYA, soltero, el Lote número UNO, del fraccionamiento del lote número Uno producto del fraccionamiento del Inmueble situado en la parroquia PUEMBO de este cantón. UNA PARTE: Mediante compra a MARIA EUFEMIA BRAVO MOYA, TELMO NEPTALI BRAVO MOYA, HORTENCIA ODILA BRAVO MOYA, a la primera el cincuenta por ciento que le corresponde de acuerdo con el testamento mas el doce coma cincuenta por ciento que hereda de su difunta hermana, con lo que hace un total de sesenta y dos coma cincuenta por ciento, el segundo y tercera comparecen venden cada uno el doce coma cincuenta por ciento que le corresponde en calidad de heredero y legitimarios de su hermana, dando un total del ochenta y siete coma cincuenta por ciento de derechos y acciones, fincados sobre el lote número Uno, según escritura pública otorgada el DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario PRIMERO del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el diez y ocho de enero del dos mil diez; Y OTRA PARTE: por herencia de BLANCA BEATRIZ BRAVO MOYA, según consta Con repert # 16255, del registro de Sentencias Varias, y con fecha CINCO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, a las ONCE horas y CINCUENTA Y CUATRO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario público del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, doctor Angel Ramiro Barragán Chauvin, el nueve de Febrero del año dos mil nueve, (09-02-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en diez (10) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes, cónyuges: JOSE RICARDO BRAVO SALAZAR y MARIA HORTENCIA MOYA MORA; y, la señorita: BLANCA BEATRIZ BRAVO MOYA, en favor de sus hijos y

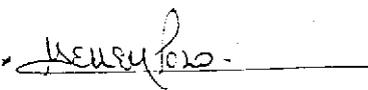
hermanos respectivamente señores: TELMO NEPTALI BRAVO MOYA, MARIA EUFEMIA BRAVO MOYA, HORTENCIA ODILA BRAVO MOYA y MARINO ANICETO BRAVO MOYA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiendo MARIA EUFEMIA Y BLANCA BEATRIZ BRAVO MOYA adquirido Una parte, por herencia de José Ricardo Bravo Salazar y María Hortencia Moya Mora, en virtud de la sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; otra parte, por testamento otorgado por María Hortencia Moya Mora vda. de Bravo, el diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho; habiendo los causantes cónyuges María Hortencia Moya Mora y José Ricardo Bravo, adquirido mediante compra a Gumereindo Chávez, el veinte y tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante el notario doctor Carlos Moya, inscrita el tres de enero de mil novecientos treinta y nueve. Y AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO protocolizada el veinte y uno de septiembre del dos mil diez, ante el notario del Cantón Pedro Moncayo doctor Angel Barragán, inscrita el seis de septiembre del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, embargos, ni prohibición de enajenar.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 14 DE ENERO DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: JOE.

Validado: VAV.


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



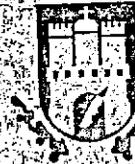


17 NOV 2010

1486929



Cantón Pedro Moncayo
NOTARIA PUBLICA
Dr. Angel Ramiro Barragán Chauvin



A su cargo, los protocolos de:

- Sr. Juan Evangelista Estrella
- Sr. Juan de Dios Puga
- Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

COMPRA VENTA

De la Escritura de
Otorgada por: MARINO ANISETO BRAVO MOYA

A favor de: SANDRA ALICIA MONTERO CORDOVA Y OTRA

El 22 de octubre del 2010

Parroquia FUEMBO: CANTON QUITO

Cuantía \$ 17.000,00 Avalúo

Tabacundo, a

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)

Parque San Blas

Telf.: 2366 225 - 22366 050

Cel.: 097 619 647

Tabacundo - Ecuador

440

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ESCRITURA NUMERO:

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0074886

Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos (4.452)



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

COMPRAVENTA

OTORGADA POR: MARINO ANISETO BRAVO MOYA.

A FAVOR DE: SANDRA ALICIA MONTERO CORDOVA y JULIA LILIANA
MONTERO CORDOVA.

PARROQUIA: PUEMBO

CANTON: QUITO

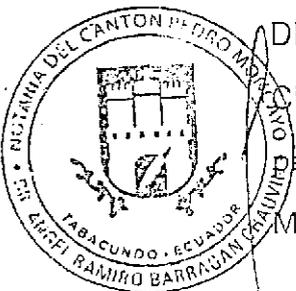
CUANTIA: USD. 17.000,00

DI 2

COPIAS

LEB.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy día VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mí Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Público del Cantón Pedro Moncayo comparecen por una parte, en calidad de VENDEDOR el señor MARINO ANISETO BRAVO MOYA, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte en calidad



(2)

de COMPRADORAS, las señora: SANDRA ALICIA MONTERO CORDOVA, y la señorita JULIA LILIANA MONTERO CORDOVA, la primera de estado civil divorciada y la segunda compareciente de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, capaces de contraer obligaciones, domiciliados en la ciudad de Quito, de tránsito por éste Cantón, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias adjunto a esta escritura.- Advertidos por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinadas en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase incorporar una escritura de compraventa que se otorga al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura por una parte en calidad de VENDEDOR el señor MARINO ANISETO BRAVO MOYA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, y por otra parte en calidad de COMPRADORAS, la señora: SANDRA ALICIA MONTERO CORDOVA, y la señorita JULIA LILIANA MONTERO CORDOVA, la primera de estado civil divorciada y la segunda compareciente de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.- El señor MARINO ANISETO BRAVO MOYA, es propietario de un lote de terreno signado con el número Uno, el mismo que lo adquirió de la siguiente manera: Una parte: a).- mediante compra a MARIA EUFEMIA BRAVO MOYA, TELMO NEPTALI BRAVO MOYA, a la primera el cincuenta por ciento que le corresponde de

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

conformidad con el testamento, mas el doce coma cincuenta porciento que hereda de su difunta hermana, con lo que hace un total de SETENTA Y DOS COMA CINCUENTA POR CIENTO, el segundo y tercera comparecen y venden cada uno el ONCE COMA CINCUENTA POR CIENTO, que les corresponden en calidad de herederos y legitimarios de su hermana, dando un total del OCHENTA Y SIETE COMA CINCUENTA POR CIENTO , de derechos y acciones; Además en calidad de heredero de su difunta hermana BLANCA BEATRIZ BRAVO MOYA, adquiere el DOCE COMA CINCUENTA POR CIENTO, consolidando a su favor EL CIEN POR CIENTO, sobre el lote número Uno, según escritura pública otorgada el diez y seis de octubre del dos mil nueve ante el notario del cantón Pedro Moncayo, Ángel Ramiro Barragán Chauvín, inscrita el diez y ocho de enero del año dos mil diez; b).- otra parte por herencia de BLANCA BEATRIZ BRAVO MOYA, según consta con repertorio número 16255, del registro de sentencias varias, y con fecha cinco de Marzo del dos mil nueve , se inscribe el ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA, celebrada ante el notario público del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, Dr. Ángel Ramiro Barragán Chauvin, el nueve de febrero del año dos mil nueve; mediante la cual se concede la POSESION EFÉCTIVA, pro-indiviso de los bienes dejados por los causantes, cónyuges JOSE RICARDO BRAVO SALAZAR y MARIA HORTENCIA MOYA MORA; y, la señorita BLANCA BEATRIZ BRAVO MOYA, a favor de sus hijos y hermanos respectivamente señores: TELMO NEPTALI, MARIA EUFEMIA, HORTENCIA ODILA y MARINO ANISETO BRAVO MOYA; habiendo MARIA EUFEMIA y BLANCA BEATRIZ BRAVO MOYA, adquirido una parte por herencia de JOSE RICARDO BRAVO SALAZAR, y MARIA HORTENCIA MOYA MORA, en virtud de la sentencia de posesión efectiva dictada por el juez sexto de lo civil de Pichincha, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho inscrita el diez de



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Pichincha - Ecuador



febrero de mil novecientos ochenta y nueve; otra parte por testamento otorgado por MARIA HORTENCIA MOYA MORA, viuda de Bravo, el diez y siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ante el notario Dr. Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho, habiendo los causantes cónyuges MARIA HORTENCIA MOYA MORA y JOSE RICARDO BRAVO, adquirido mediante compra a Gumercindo Chávez el veinte y tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho ante el notario Dr. Carlos Moya inscrita el tres de enero de mil novecientos treinta y nueve.-C).- El lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes tiene una superficie total de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, y sus linderos generales son los siguientes: NORTE, terreno y casa de Abel Vargas tapia propia al medio, SUR; también tapia propia y terreno de Manuel Chávez lo mismo que al ORIENTE.- siendo medianera la tapia a este lado y al OCCIDENTE, calle real incluyéndose todos los derechos, entradas salidas, usos costumbres, servidumbres y demás derechos que sean anexos d).- La Municipalidad del distrito metropolitano de Quito, mediante informe técnico CGC-SP-378524-10-C, oficio número 950-GC-GU-10, del veinte (20) de Abril del dos mil diez (2010), la Arquitecta Elsa Vivanco, jefe de gestión urbana; arquitecto Santiago Pozo técnico responsable realizado por el arquitecto Germán Rosero, emiten criterio técnico favorable a la subdivisión solicitada y signada con el número de trámite ZT-FH333; que autorizó al señor MARINO ANISETO BRAVO MOYA, la división del lote antes descrito en siete lotes, de acuerdo al plano de división aprobado por la jefe de gestión urbana de la Administración zonal valle de Tumbaco, que se agrega y protocoliza a la presente escritura con las siguientes dimensiones: Lote número uno Ochocientos setenta y uno coma setenta y ocho metros cuadrados; que será objeto de la presente compraventa; Lote número dos Ochocientos setenta y uno coma setenta y

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

ocho metros; Lote número tres Ochocientos setenta y uno coma setenta y ocho metros cuadrados; lote número cuatro de Seis cientos treinta coma setenta y cinco metros cuadrados; lote número cinco de Trescientos veinte y cuatro coma cincuenta y cinco metros cuadrados; lote seis de Trescientos veinte y cuatro coma cincuenta y cinco metros, y, lote número siete de quinientos metros cuadrados. TERCERA.- COMPRAVENTA.- En virtud de

los antecedentes expuestos el señor MARINO ANISETO BRAVO MOYA, da en venta y perpetua enajenación a favor de la señora SANDRA ALICIA MONTERO CORDOVA y señorita JULIA LILIANA MONTERO CORDOVA; el lote de terreno signado con el número UNO desmembrándolo de uno de

mayor extensión del inmueble de su propiedad situado en la parroquia de Puembo perteneciente al cantón Quito, jurisdicción de la provincia de Pichincha, que lo adquirieron en la forma determinada en la cláusula de antecedentes.- La superficie total del terreno es de OCHOCIENTOS

SETENTA Y UNO COMA SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, y sus linderos generales son los siguientes: AL NORTE, con el lote número dos, en cincuenta y tres coma veinte y ocho metros, al SUR - con propiedad de Vinicio Padilla, en cincuenta y tres coma veintiocho metros, al

ESTE ,con propiedad de Arturo Duque, en dieciséis coma treinta y cuatro metros y al OESTE.- con la calle Andrade Marín en dieciséis coma treinta metros.-Sin embargo de que se determina la superficie la compraventa se realiza considerando al lote como cuerpo cierto, dentro de los linderos antes

indicados, entendiéndose las partes no hacer diferencia en el precio aunque la cabida real resulte mayor o menor que la cabida declarada.- CUARTA .PRECIO.- El precio del inmueble materia de la venta es de DIECISIETE mil dólares de los estados unidos de Norteamérica (\$17.000), que el

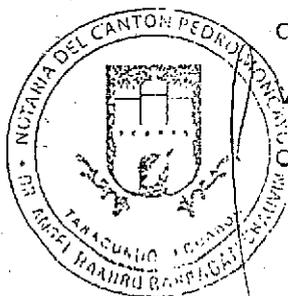
VENDEDOR, declara recibir a su entera satisfacción en dinero efectivo y de curso legal.-QUINTO TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- El vendedor.



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Pacundo - Ecuador



conforme con todas las estipulaciones precedentes y ratificándose en ellas, transfiere en este mismo acto a favor de las COMPRADORAS; señora SANDRA ALICIA MONTERO CORDOVA y señorita, JULIA LILIANA MONTERO CORDOVA, el dominio y posesión del lote descrito en la cláusula tercera con todos los derechos reales y personales, anexos, libre de todo gravamen o condición, sin reserva de ninguna clase y comprometiéndose al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- Los compradoras en este mismo acto aceptan la transferencia de dominio y declara entrar en posesión del lote que adquieren en seguridad de sus derechos, aclarando que no harán ningún reclamo al vendedor por el lote de terreno materia de esta compraventa.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demanda la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad correrán a cargo de las compradoras a excepción de la plusvalía que será a cargo del vendedor si hubiere lugar.- SEPTIMA DOMICILIO.- Las partes contratantes en caso de controversia renuncian domicilio y se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Quito, de lo civil, penal, o centros de Mediación de conformidad de las partes.-OCTAVA.- INSCRIPCION.- Queda autorizados los compradores para obtener la inscripción de la presente escritura; NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes: a).- Certificado del Registro de la Propiedad del cantón Quito, por el cual se desprende que el lote materia de esta venta no se encuentra con ningún gravamen hipotecario, ni embargo, ni prohibición de enajenar; b).- Autorización del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la división del lote; y, c).- Copia del plano de división aprobado y autorizado por la dirección Gestión Urbana.- Usted señor notario agregará las cláusulas de estilo para la validez de este tipo de instrumentos. (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes

Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

la aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por la Doctora Mery Catota, con matrícula cuatro mil ciento sesenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha). Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Macundo - Ecuador

Marino Aniseto Bravo Moya
MARINO ANISETO BRAVO MOYA



c.c.: 170339654-9

Sandra Alicia Montero Cordova

SANDRA ALICIA MONTERO CORDOVA



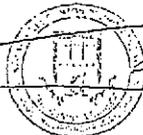
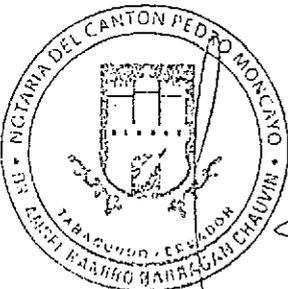
c.c.: 171326223-4

Julia Liliana Montero Cordova

JULIA LILIANA MONTERO CORDOVA



c.c.: 171692308-8



Dr. Angel Barragan Chauvin
DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

EQUATORIANA 777777

V3343/2242

SOLTERO

PRIMARIA

EMPLEADO

RICARDO BRAVO

ROSEALBA BRAVO

QUITO

26/08/2020

26/08/2021

170339654-7

CIUDADANIA 170339654-7

BRAVO BRAVO MARINO ANIBERTO

PICHINCHA/QUITO/PUEBLO

17 ABRIL 1928

001-2 0541 01030 M

PICHINCHA/QUITO

GENERALIZADO

1928



Marino Bravo

Marino Bravo

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN: *1* FOJAS: *1*

TABACUNDO A. *22-10-2010*



Angel D. ...
NOTARIO - ABOGADO



ECUATORIANA***** V1343V1242
 SOLTERO
 SUPERIOR TLGO. ADMIN. EMPRESAS
 JESUS MOISES MONTERO
 BERTHE AZUCENA CORDOVA
 QUITO 29/05/2009
 29/05/2021
 REN 1250348




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CENTRO DE CIUDADANIA 171692308-9
 MONTERO CORDOVA JULIA LILIANA
 PICHINCHA/QUITO/PUEMBO
 07 JULIO 1982
 001 0278 00278 F
 PICHINCHA/QUITO
 TUMBACO 1982




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 26 JUNIO 2009

107-0011 1716923089
 NUMERO CERVI
 MONTERO CORDOVA JULIA LILIANA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 PUEMBO
 PARROQUIA DVA

CRISTINA MONTECINO
 PRESIDENTE DE CUENTA



Julia

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL Doy fe que la fotocopia
 que antecede esta conforme con el original que me fue
 presentado.

EN 1 FOJAS
 TABACUNDO A 22-10-2010

[Signature]
 DR. GEL R. BARRACAN CHAVIN
 NOTARIO - ABOGADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CECULA DE CIUDADANIA
171326223-4

APellidos y Nombres
MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA

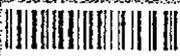
LUGAR DE NACIMIENTO
PIMAMPIRO

FECHA DE NACIMIENTO
1978-08-12

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO
F

ESTADO CIVIL
Divorciada

INSTRUCCION
 BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
 MAESTRA / COCINERA

Y2443V4442

APellidos y Nombres del Padre
MONTERO HERRERA JESUS MOISE

APellidos y Nombres de la Madre
CORDOVA BERTHA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2010-10-19

FECHA DE EXPIRACION
2020-10-19

[Signatures]

[Handwritten Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2010

108-0011
 NUMERO

1713262234
 CEDULA

MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA

PICHINCHA
 PROVINCIA

QUITO
 CANTON

PUEBLO
 PARRROQUIA

ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONALVO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL Doy fe que la fotocopia
 que antecede esta conforme con el original que me fue
 presentado

EN 1 FOJAS: util

TABACUNDO A 22-10-2010

[Signature]
 DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHURUPIN
 NOTARIO - ABOGADO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31447897002

FECHA DE INGRESO: 04/10/2010

CERTIFICACION

Referencias: 18/01/2010-PO-3971f-1627i-4130r ** 20/01/1978-4-53f-56i-1365r

*03/01/1939-4-1f-4i-15r

Tarjetas:;T00000348075;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

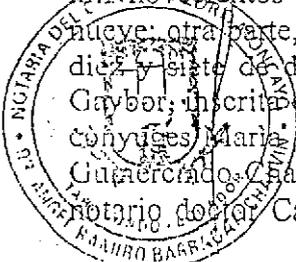
Lote número UNO, del fraccionamiento del lote número Uno producto del fraccionamiento del Inmueble situado en la parroquia PUEMBO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por MARINO ANISETO BRAVO MOYA, soltero.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

UNA PARTE: Mediante compra a MARIA EUFEMIA BRAVO MOYA, TELMO NEPTALI BRAVO MOYA, HORTENCIA ODILA BRAVO MOYA, a la primera el cincuenta por ciento que le corresponde de acuerdo con el testamento mas el doce coma cincuenta por ciento que hereda de su difunta hermana, con lo que hace un total de sesenta y dos coma cincuenta por ciento, el segundo y tercera comparecen venden cada uno el doce coma cincuenta por ciento que le corresponde en calidad de heredero y legitimarios de su hermana, dando un total del ochenta y siete coma cincuenta por ciento de derechos y acciones, fincados sobre el lote número Uno, según escritura publica otorgada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario PRIMERO del cantón Pedro Moncayo, Doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin, inscrita el diez y ocho de enero del dos mil diez; Y OTRA PARTE: por herencia de BLANCA BEATRIZ BRAVO MOYA, según consta Con repert # 16255, del registro de Sentencias Varias, y con fecha CINCO DE MARZO DEL DOS MIL NUEVE, a las ONCE horas y CINCUENTA Y CUATRO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario publico del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, doctor Angel Ramiro Barragan Chauvin, el nueve de Febrero del año dos mil nueve, (09-02-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en diez (10) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes, cónyuges: JOSE RICARDO BRAVO SALAZAR y MARIA HORTENCIA MOYA MORA; y, la señorita: BLANCA BEATRIZ BRAVO MOYA, en favor de sus hijos y hermanos respectivamente señores: TELMO NEPTALI BRAVO MOYA, MARIA EUFEMIA BRAVO MOYA, HORTENCIA ODILA BRAVO MOYA y MARINO ANICETO BRAVO MOYA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.- Habiendo MARIA EUFEMIA Y BLANCA BEATRIZ BRAVO MOYA adquirido Una parte, por herencia de José Ricardo Bravo Salazar y Maria Hortencia Moya Mora, en virtud de la sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Sexto de lo Civil de Pichincha, el siete de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita el diez de febrero de mil novecientos ochenta y nueve; otra parte, por testamento otorgado por Maria Hortencia Moya Mora vda. de Bravo, el diez y siete de diciembre d mil novecientos setenta y siete, ante el notario doctor Ulpiano Gaybor, inscrita el veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho; habiendo los causantes cónyuges Maria Hortencia Moya Mora y José Ricardo Bravo, adquirido mediante compra a Guzmán O. Chavez, el veinte y tres de diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante el notario doctor Carlos Moya, inscrita el tres de enero de mil novecientos treinta y nueve. Y



LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO protocolizada el veinte y uno de septiembre del dos mil diez, ante el notario del Cantón Pedro Moncayo doctor Angel Barragán, inscrita el seis de septiembre del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 4 DE OCTUBRE DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS



Handwritten signature of the notary.

EL REGISTRADOR
ENCARGADO



RRP



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRÁMITE N°. 3486-TD-AZVT

FECHA TRANSFERENCIA 20/10/2010

SEÑOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
PRESENTE

COMPRA VENTA

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRÁMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA:

QUE OTORGA : BRAVO MOYA MARINO ANISETO

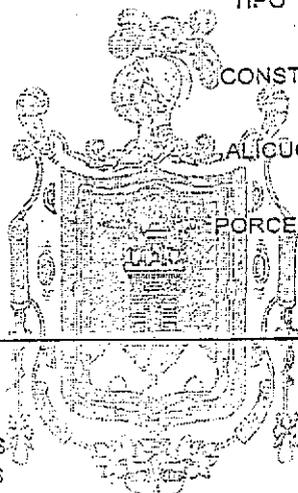
A FAVOR DE : MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA Y OTRA

PRECIO : 1340725 TIPO :

AREA DE TERRENO : 871,00 CONSTRUCCIÓN :

CUANTIA \$: \$ 17.000,00 USD ALCUOTA :

FINANCIAMIENTO : PORCENTAJE :



IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD:	\$ 179,69 USD	XXXXXXXXXXXX
ALCABALA:	\$ 119,00 USD	XXXXXXXXXXXX
REGISTRO:	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXX

ATENTAMENTE

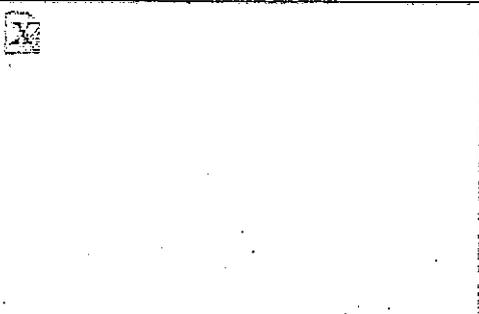
JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



ACTA DE REGISTRO DE SUBDIVISIONES - REESTRUCTURACION PARCELARIA

Fecha: 14/06/10

Número de registro: 10-378524-1

1.- Identificación del Propietario* Número del predio: 378524 Clave Catastral: 1122902033000000000 Cédula de identidad: 1703396547 Nombre del propietario: BRAVO MOYA MARINO ANIETO	3.- Esquema de Ubicación del Predio 
2.- Identificación del Predio Parroquia: Barrio:	

Área del terreno: 5548.0 Área de construcción: 0.0 Frente: 104.8 PH: No DA: No

CALLE	Ancho	Referencia	Retiro mts
-CALLE S/N	10.0	A 5M DEL EJE	0.0
-ANDRADE MARIN	8.0	A 4M DEL EJE	0.0

4.- Datos básicos del proyecto

Nombre del proyecto: FRACCIONAMIENTO PROPIEDAD SR. MARINO ANIETO BRAVO MOYA
 Tipo de planos que registra: Nuevo
 IRN N.-: 290454
 Zonificación: H3

5.- Datos técnicos del proyecto

CUADRO DE AREAS

Uso	Area m2
Area de terreno	5547.75
Area de afectación	555.97
Area de vías y/o pasajes	0.0
Area de protección	0.0
Area útil	4991.78
Area verde comunal	596.59
Contribución 1/4n por 1/4n Areas verdes	596.59

CUADRO DE AREAS DE LOTES Y LIMITES

# Lote	Area m2	N	S	E	O
1	871.78	53.58 m con Lote 2	53.28 m con Viricio Padilla	16.34 m con Arturo Duque	16.30 m con Calle Andrade Marín
2	871.78	53.88 m con Lote 3	53.58 m con Lote 1	16.24 m con Arturo Duque	16.24 m con Calle Andrade Marín
3	871.78	54.17 m con Area Verde	53.88 m con lote 2	16.15 m con Arturo Duque	16.15 m con Calle Andrade Marín
4	630.75	18.87 m con Lote 5 y 20.06 m con Lote 6	38.11 m con Area Verde	16.42 m con Lote 7	16.38 m con Calle Andrade Marín
5	324.55	19.70 m con Calle P?blica	18.87 m con Lote 4	16.70 m con Lote 6	17.58 m con Calle Andrade Marín
6	324.55	20.01 m con Calle P?blica	20.06 m con Lote 4	15.76 m con Lote 7	16.70 m con Lote 5
7	500.0	15.23 m con Calle P?blica	16.26 m con Area Verde	31.41 m con Arturo Duque	15.76 m con Lote 6 y 16.42 m con Lote 4
TOTAL: 4395.19					

6.- Datos del profesional

Este proyecto se inscribe bajo responsabilidad de:
 Nombre: SALAZAR TAPIA FLAVIO DANIEL
 Cl.: 1711458016
 Lic. Profesional: 5847
 Lic. Municipal: 3767

7.- Requisitos técnicos /legales

MIG/MAVT

Requisito	Número	Fecha
Técnicos		
Copia comprobante pago impuesto predial	9510957	01/02/10
Informe Técnico (uso interno)	CGC-SP-378524-10-C	20/04/10
Orden de pago de la contribución (uso interno)	NO PROCEDE	20/04/10
6 copias impresas, 1 archivo digital	SI	06/04/10
Legales		
Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado		08/03/10
Escritura del inmueble		16/10/09
Informe Legal (uso interno)		01/06/10
Autorización Notarizada de copropietarios		
Partición judicial / auto de calificación		
Sentencia o Acta de Posesión Efectiva		
Adicionales		

8.- Pagos

TASAS DE REGISTRO				
Descripción	Base de cálculo	Precio unitario	Factor	TOTAL
Contribución de áreas verdes comunales	0.0	1.0	1	0.0
Tasa por subdivisiones o reestructuración:	20.0	1.0	1	20.0
Tasa de escaneo de planos A1:	1.0	1.5	1	1.5
TOTAL PAGADO				21.5

GARANTÍAS				
Descripción	Base de cálculo	Precio unitario	Factor	TOTAL
TOTAL GARANTÍA				0.0

OBSERVACIONES DE PAGO

9.- Observaciones

Lista de Excepciones:	
Descripción 1/2n	Razón 1/2n

10.- Notas

- Esta Acta tiene validez de 180 días
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

[Firma manuscrita]
HEBALLE María Gabriela
 Administración Zonal Tumbaco

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.



REGISTRO DE PLANOS
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
 ZONA TUMBACO

Administración Zonal Tumbaco

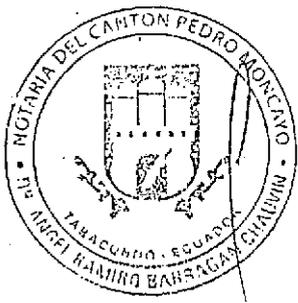
REGISTRO N° 10-378524-71

FECHA 14/06/10 FIRMA

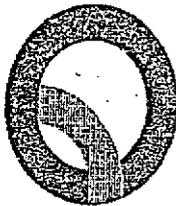
Se registra el plano de acuerdo con la ORDENANZA DE REGIMEN DE SUELO PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO N° 256, esto NO significa título legal alguno que pueda hacerse valer. Contra lo contrario que vaya en su perjuicio.

CADUCA en un plazo TRES AÑOS a partir de la fecha de emisión

EN _____ FOJAS: *2*
 TAMBACUNDO A 22-10-2010



[Firma manuscrita]
DR. ANGEL BARRUCHEN GARCIA
 NOTARIO - ABOGADO



Administración Zonal
Tumbaco

INFORME LEGAL DE SUBDIVISION ZT-FH333

HOJA DE CONTROL: ZT-FH333
NOMBRE DEL PROPIETARIO: BRAVO MOYA MARINO ANISETO
NUMERO DE PREDIO: 378524
NUMERO DE CLAVE CATASTRAL: 11229-02-033
DIRECCION DEL PREDIO: CALLE ANDRADE MARIN
Sector /Barrio: PUEMBO-SECTOR CENTRO
Parroquia: CUMBAYA
FECHA: 1 de junio del 2010

1.- ANTECEDENTES:

Mediante escritura Publica de compraventa, otorgada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Doctor ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN, Notario Publico de cantón Pedro Moncayo, comparecen en calidad de vendedores los señores Maria Eufemia Bravo Moya (62,50%) , Hortensia Odila Bravo Moya, ei (12,50%), y Telmo Neptalí Bravo Moya,(12,50%) ,consolidándose de esta manera la propiedad total a favor del comprador señor Marino Aniseto Bravo Moya, ya que también es propietario de (12,50%) de derechos y acciones que le corresponden en calidad de heredero de la señorita Blanca Beatriz Bravo Moya ,del inmueble situado en la parroquia de Puembo, Cantón Quito, Provincia del Pichincha, legalmente inscrito el 18 de enero del 2010.

- a) El Certificado de Gravámenes N. C41261618001, de fecha 08/03/2010, señala: 1.- **"DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD"**: El lote numero Uno producto del fraccionamiento del inmueble situado en la parroquia PUEMBO de este Cantón. 2.- **"PROPIETARIOS"**: Adquirido por MARINO ANISETO BRAVO MOYA, soltero.

2.- DOCUMENTOS QUE ADJUNTA:

- Informe Técnico de Subdivisión CGC-SP-378524-10-C
- Solicitud de Registro de Subdivisión.
- Informe de Regulación Metropolitana No. 290454 del 2 de febrero del 2010.
- Replanteó vial oficio 3052-GC-GU- 2009.
- Copia del certificado de Registro de Título o Grado Académico del CONESUP, del profesional responsable.
- Comprobante de pago del impuesto predial rustico N.- 9510957 del 01/02/2010
- Copia de la cedula de los propietarios.
- Copia de la cédula, papeleta de votación y credencial del profesional responsable.
- Copia de la escritura de compraventa a favor del señor BRAVO MOYA MARINO ANISIETO.
- Juego de planos.

3.- INFORME TÉCNICO.- Con Informe técnico CGC-SP-378524-10-C, oficio No. 950-GC-GU-10, del 20 de abril del 2010, suscrito por la Arq. Elsa Vivanco Jefe de Gestión Urbana, y Arq. Santiago Pozo. Técnico Responsable, emiten INFORME TECNICO FAVORABLE a la Subdivisión solicitada.

4.- INFORME LEGAL: De conformidad a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No 255, de 28 de agosto del 2008, en su Art... (32).- "Proyectos de Subdivisión.- Son propuestas de iniciativa municipal o privada que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y otros instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente"; y, el Reglamento de Procedimientos para la Habilitación de Suelo y Edificación en el Distrito Metropolitano de Quito, Art. 15 "Requisitos para las subdivisiones y Reestructuraciones parcelaria...", se ha cumplido con todo lo requerido.

Por lo expuesto, esta Subprocuraduría emite INFORME LEGAL FAVORABLE a la solicitud formulada por el señor BRAVO MOYA MARINO ANISIETO.

Atentamente,

Dr. Fernando Villacís M.
SUBPROCURADOR ZONAL AMZT (E)

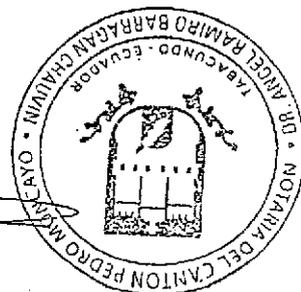
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO.

EN _____ FOJAS: _____

TABACUNDO A _____ 22-10-2010




ANGEL BARRAGÁN GILACYS
NOTARIO - ABOGADO





Administración Zonal
Tumbaco

FRACCIONAMIENTO ZT-FH333

EL ADMINISTRADOR MUNICIPAL ZONA TUMBACO CONSIDERANDO:

1.- Que el 6 de abril del 2010, el señor BRAVO MOYA MARINO ANISETO, viudo, solicita la subdivisión del predio No. 378524, clave catastral No.11229-02-033, inmueble ubicado en la calle Andrade Marín, parroquia Puembo, cantón Quito, provincia de Pichincha.

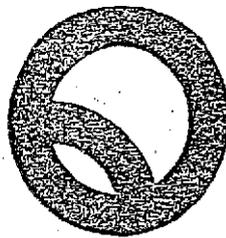
2.- Que mediante Informe Técnico CGC-SP-378524-10-C, oficio N.- 950-GC-GU-10 del 20 de abril del 2010, suscrito por la Arq. Elsa Vivanco, Jefe de Gestión Urbana, y Arq. Santiago Pozo. Técnico Responsable, emite **INFORME TÉCNICO FAVORABLE**, a la solicitud presentada.

3.- Que la Subprocuraduría Zonal, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** a la solicitud de Subdivisión propuesta, mediante informe legal de subdivisión ZT-FH333, de 11 de mayo del 2010, de conformidad a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No 255, de Régimen del Suelo para el Distrito Metropolitano de Quito de 28 de agosto del 2008, en su Art... (32).- *"Proyectos de Subdivisión.- Son propuestas de iniciativa municipal o privada que tienen por finalidad dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y otros instrumentos de planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente"*; y, el Reglamento de Procedimientos para la Habilitación de Suelo y Edificación en el Distrito Metropolitano de Quito, *Art. 15* del Reglamento No A 0086, de Procedimientos para la Habilitación de Suelo y Edificación en el Distrito Metropolitano de Quito que estipula: *"Requisitos para las subdivisiones y Reestructuraciones parcelaria..."*, se ha cumplido con todo lo requerido.

4.- Que de conformidad a la Resolución No. A0003 de 18 de Agosto de 2009, dictada por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, el Administrador Municipal Zona Tumbaco es la autoridad competente para autorizar esta clase de fraccionamientos, dentro de la zona administrativa a su cargo;

RESUELVE:

En ejercicio de sus funciones **PRIMERO**.- Aprobar la subdivisión propuesta por el señor, BRAVO MOYA MARINO ANISETO, del predio No.378524, clave catastral No.11229-02-033, inmueble ubicado en la calle Andrade Marín , parroquia Puembo , Cantón Quito, Provincia de Pichincha. en **SIETE (7), LOTES** con las siguientes especificaciones:



Administración Zonal
Tumbaco

SEGUNDO.- Los solicitantes contribuirán con los tributos de ley.

TERCERO.- Este fraccionamiento de conformidad al Art. 44 de la Ordenanza 0255, de REGIMEN DEL SUELO PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Casos en los que la contribución de zonas verdes pueden ser compensadas, literal a) Cuando el 10% del área útil sea inferior a la asignación mínima del lote que establezca la zonificación del sector, se entregará el valor monetario correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del área útil del lote a subdividirse

CUARTO.- De conformidad con el numeral 9 del Art. Primero de la Ordenanza Metropolitana 086 los propietarios, pagarán la tasa retributiva por gastos administrativos

QUINTO.- La zonificación de los nuevos lotes será H3 (D302H) los lotes 1,2,3 y 4 serán divisibles a futuro siempre y cuando cumplan con la ordenanza en vigencia y los lotes 5,6 y 7 no serán divisibles a futuro.

SEXTO.- De conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Arts. 210.- *“Las autorizaciones y aprobación de nuevas urbanizaciones o lotizaciones se protocolizarán en una notaría y se inscribirán en el correspondiente registro de la propiedad. Tales documentos constituirán títulos de transferencia de dominio de las áreas de uso público y comunales, a favor de la municipalidad, incluidas todas las instalaciones de servicios públicos. Dichas áreas no podrán enajenarse”*; y, Art. 278.- *“Los actos administrativos del concejo municipal emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no se hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática sin necesidad de que así lo declare dicho concejo”*, el presente acto administrativo caducará en tres años, contados a partir de la fecha de expedición del mismo, sino ha sido debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito; y, ejecutado.

SEPTIMO.- Este acto administrativo se lo emite de conformidad a:

a) La Resolución de Alcaldía N. A0003, de 18 de Agosto de 2009; Art. 2 *“Se delega a los Administradores Zonales, dentro de la circunscripción territorial a su cargo, el ejercicio de las siguientes competencias y atribuciones: b) Otorgar, a través e los órganos a su cargo, las autorizaciones y permisos administrativos que expide el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del marco jurídico vigente, a los solicitantes cuyos inmuebles, establecido o actividades se encuentren o realicen en la circunscripción a su cargo.”*

b) A la Ordenanza Metropolitana No 255 de 28 de agosto del 2008, Art. 32.- *“Proyectos de Subdivisión.- Son propuestas de iniciativa municipal o privada que tienen la finalidad de dividir y habilitar predios, conforme la zonificación establecida en el PUOS y otros instrumentos de*

planificación. En todos los casos deberá observarse el lote mínimo establecido en la normativa vigente”.

c) Al Reglamento de Procedimientos para la Habilitación de Suelo y Edificación en el Distrito Metropolitano de Quito de 16 de Octubre del 2008, Art. 15.- “Requisitos para las Subdivisiones y Reestructuraciones Parcelarias...”

d) Se sujetarán a lo establecido en el Informe de Regulación Metropolitana No. 290454 del 2 de febrero del 2010

OCTAVO.- En caso de comprobarse ocultamiento o falsedad de los datos, documentos y planos, la presente autorización se anula automáticamente, bajo la exclusiva responsabilidad de los propietarios y el proyectista.

NOVENO.- Para que el presente documento tenga validez no deberá contener ninguna enmendadura o repisado y tendrá el sello de ésta Administración Municipal.

DÉCIMO.- Para los fines legales pertinentes NOTIFIQUESE.-

Dr. Jorge Cueva A.
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ZONA DE TUMBACO

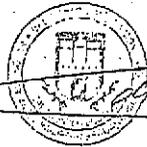
01/06/2010

Dr. Fernando Alacáiz M.
Subprocurador Zonal AMZT (E)

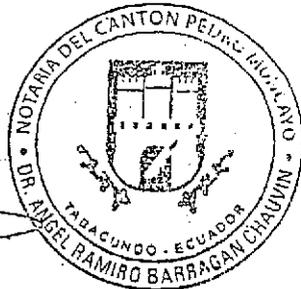
Dr. Paolo Vázquez
Auxiliar de Subprocuraduría.

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYE
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN... FOJAS: 01
TABACUNDO A 22-10-2010



DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHALUIN
NOTARIO - ABOGADO





Administración Zonal
Tumbaco

Ref.: Trámite ZT - FH333

Quito, 20 de abril de 2010
Oficio No. 950 - GC - GU - 10

INFORME TECNICO DE SUBDIVISION

CGC-SP-378524-10-C

NUMERO DE PREDIO: 378524
 CLAVE CATASTRAL: 11229-02-033
 PROPIETARIO: BRAVO MOYA MARINO ANSIETO
 PROFESIONAL RESPONSABLE: ING. SALAZAR TAPIA FLAVIO DANIEL

DATOS TECNICOS DE SUBDIVISION:

Área total del lote:	5.547,75 m2
Área de afectación:	555,97 m2
Área de vías o pasajes	- m2
Área de protección quebrada	- m2
Área verde	596,59 m2
Área útil:	4.991,78 m2
Área de lotes:	4.395,19 m2
Número de Lotes:	7,00 u
Lote 1	871,78 m2
Lote 2	871,78 m2
Lote 3	871,78 m2
Lote 4	630,75 m2
Lote 5	324,55 m2
Lote 6	324,55 m2
Lote 7	500,00 m2
TOTAL	4.395,19 m2

DEL AREA COMUNAL:

- Conforme lo determina el Art. 42 Áreas verdes y áreas de equipamiento comunal.- Toda habilitación de suelo entregará al Municipio el porcentaje de áreas verdes y equipamiento comunal previsto para cada uno de los siguientes casos: a) En subdivisiones, en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, el área verde no será inferior al 10% del área útil urbanizable del terreno a subdividirse.
- Me permito informar que el área verde es de 596,59m2, comprendida dentro de los siguientes linderos:

NORTE	Con Lote No. 4 Con Lote No. 7	38,11 m 16,26 m
SUR	Con Lote No. 3	54,17 m
ESTE	Con Sr. Arturo Duque	11,00 m
OESTE	Calle Andrade Marín	11,00 m

DE LAS OBRAS A EJECUTARSE:

- Ninguna.

DE LA ZONIFICACION DE LOS NUEVOS LOTES:

- De acuerdo a la zonificación H3 (D302H-70) los lotes 1,2,3 y 4 serán divisibles a futuro siempre y cuando cumplan con la ordenanza en vigencia y los lotes 5,6 y 7 no serán divisibles a futuro.

DE LAS VIAS EXISTENTES:

- Al oeste calle Andrade Marín ancho 8,00m y al norte calle proyectada ancho 10,00m; anchos viales en referencia al replanteo vial oficio No. 3052-GC-GU-2009, ZT-FC371 de fecha 18/11/2009.

RESULTADO:

INFORME TECNICO FAVORABLE

El Departamento Legal verificará la idoneidad de la documentación y la factibilidad legal del trámite. Los planos, catos, documentos, etc. Son de exclusiva responsabilidad del propietario y el profesional, en lo posterior si se estableciere haber incurrido en trasgresión a las normas municipales y demás leyes vigentes, se aplicara las sanciones correspondientes.

Elsalvador

Arq. Elsa Vivanco
JEFE DE GESTION URBANA

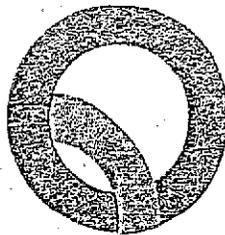
	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Técnico responsable	Arq. Santiago Pozo	26/04/10	[Firma]
Revisado por:	Arq. Germán Rosero	26/04/10	[Firma]

Adj. Trámite ZT-FH333, 32 fojas útiles, 6 planos y 1 CD
Inspección: 09/04/2010

*Recibido
26/04/10
11:15 p*

Mg





Administración Zonal
Tumbaco

REFERENCIA EXPEDIENTE ZT-FH333

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

Presente.-

Para los fines legales pertinentes comunico a usted que, EL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONA VALLE DE TUMBACO, mediante Resolución de Fecha 01 de junio del 2010; y, Referencia Expediente No. ZT-FH333, autorizó el FRACCIONAMIENTO del predio No. 378524, clave catastral No 11229-02-033, inmueble ubicado en la calle Andrade Marín de la parroquia Puenbo, cantón Quito, provincia de Pichincha, de propiedad del señor BRAVO MOYA MARINO ANISETO . Dicho acto administrativo se lo emite de conformidad a lo que establece el Código Municipal vigente.

Para que la autorización de la referencia tenga validez, no deberá tener ninguna enmendadura o repisado y tendrá el sello de esta Administración Zonal, para tal efecto adjunto resolución de Fraccionamiento ZT-FH333.

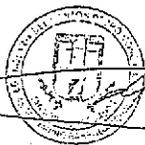
Atentamente,

Dr. Fernando V. ...
SUBPROCURADOR
ZONAL AM...

Abg. PABLO VAZQUEZ
Auxiliar de subprocurador
01/06/2010

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONTEALVO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME SE
PRESENTADO,

EN...FOJAS: 01/1 -
TABACUNDO A 22-10-2010



DR. ANGEL D. BARRAGAN CHAMPIN
NOTARIO - ABOGADO

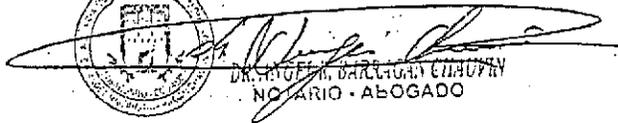


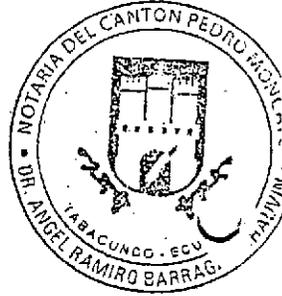
NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN: 1 FOJAS: 12

TABACUNDO A 22-10-2000


DR. RAFAEL BARRAGAN CHIBUYIN
NOTARIO - ABOGADO



20/11

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONTAÑA
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.

EN _____ FOJAS: 1
TABACUNDO A 22-10-2010


NOTARIO - ABOGADO



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito N° 062-0583359
61003269172

Título de Crédito: 61003269172
Año Tributación: 2010
Fecha de Emisión: 07/10/2010
Fecha de Pago: 21/10/2010

Información Personal

Cédula / RUC: 1703396547
Contribuyente: EDUARO MOYA MARTINEZ ANISATO
Ubicación: []
Clave Catastral: []
Dirección: []
Barrio: [] Parroquia: [] Placa: 13407251

Información

Descripción: DONACION A FAVOR DMC NTERO CORDOVA SANDRA
12202048010000000001

Conceptos: [] \$79,89
SERVICIO ADM. \$20

Forma de Pago: EFEC GARCIA B ED

Cajero: 72
Ventanilla: 6668681

Institución: []
Agencia: []
Trans. Banco: []

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$179,89
Subtotal: \$179,89
Total: []

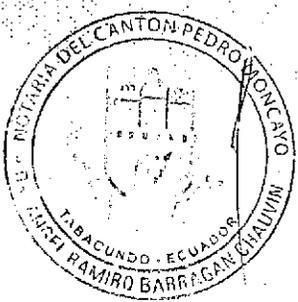
Importante



DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

DE Pago: []

CONTRIBUYENTE





N. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

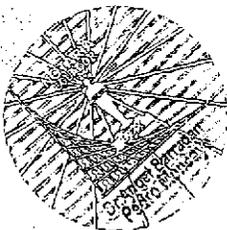
AÑO 2010		DIRECCION FINANCIERA COMPROBANTE DE COBRO		FECHA DE PAGO 2010-10-21-	
CEDULARUC 1712262234		NOMBRES MONTERO CORDOVA SANDRA		FECHA DE EMISION 2010-10-21-	No. DE CUOTAS 1 a 1
Avalúo Imponible 11.900.00	Valor Anual 0.00	Totalidad 0.00	Exoneración Rebaja 0.00 0.00		Interés 0.00
CONCEPTO TAMBOREY TAMBRE PROVINCIAL			CANCELACION: REGISTROS Valor 11.90 1.80		Coactiva 0.00
					Subtotal 0.00
Cobrado por jdefaz	No. Ventanilla	Banco 729154500	Cuenta	Pago Total 13.70	
TRANSACCION VENTA BRAVO MOYA MARINO					625385
No. Comprobante 0137120					DIRECTOR FINANCIERO

Registro de la Propiedad QUITO



GG-0074886

TORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO, CONFIERO
CADA EN LOS MISMOS LUGAR, LA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.



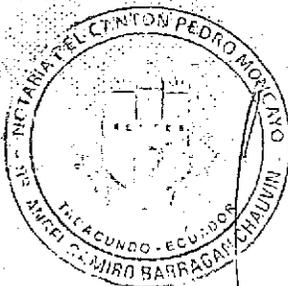
[Handwritten signature]





EL CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2010	COMPROBANTE DE COBRO		2010-10-21-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS
1713262234	MONTERO CORDOVA SANDRA		2010-10-21-	1 de 1
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
11.900.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2005		Valor	1.19
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.80
				Coactiva
				0.00
				Subtotal
				0.00
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total
Jdefaz		722154590		2.99
TRANSACCION				625384
VENTA BRAVO MOYA MARINO				
 DIRECTOR FINANCIERO				
No. Comprobante 0137119 				



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 90829

Matrículas Asignadas.-

PUEMB0002036 Lote número uno, del fraccionamiento del lote número Uno producto del fraccionamiento del Inmueble situado en la parroquia PUEMBO de este cantón. Catastro: 0 Predio: 1340725

miércoles, 17 noviembre 2010, 10:51:21 AM



Contratantes.-

BRAVO MOYA MARINO ANISETO en su calidad de VENDEDOR
MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA en su calidad de COMPRADOR
MONTERO CORDOVA JULIA LILIANA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN
Revisor.- PEDRO CASTILLO
Amanuense.- LUIS GUERRÓN

GG-0074886




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171326223-4

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA

LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA PIMAMPIRO PIMAMPIRO

FECHA DE NACIMIENTO: **1978-08-12**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **Divorciada**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MAESTRA CORTEICONFEC**

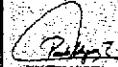
V2443V4442

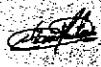
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MONTERO HERRERA JESUS MOISES**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CORDOVA BERTHA AZUCENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO 2010-10-19

FECHA DE EXPIRACION:
2020-10-19

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DE CEDULACIÓN


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0023 **1713262234**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
MONTERO CORDOVA SANDRA ALICIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 PROVINCIA PUEMBO
 QUITO PARROQUIA 0
 CANTÓN ZONA



1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

Cedula de CIUDADANIA No. 171692308-9

MONTERO CORDOVA JULIA LILIANA
 PICHINCHA/QUITO/PUEMBO
 07 JULIO 1982
 001-0278.00278 F
 PICHINCHA/ QUITO
 TUMBACO 1982




ECUATORIANA***** V1343V1242

SOLTERO

SUPERIOR TLGO. ADMIN. EMPRESAS
 JESUS MOISES MONTERO
 BERTHA AZUCENA CORDOVA
 QUITO 29/05/2009
 29/05/2021
 REN 1250348




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010
 010 - 0022 1716923089
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 MONTERO CORDOVA JULIA LILIANA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	PUEMBO	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTON	ZONA	0

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

1005-09-894235

**CERTIFICADO DE REGISTRO
DE TÍTULO O
GRADO ACADÉMICO**

EMITIDO: Quito, Viernes, 20 de Febrero de 2009

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

CERTIFICA:

En Quito, a los 17 días del mes de Febrero del año 2009, en el Consejo Nacional de Educación Superior CONESUP, se registró el título de ARQUITECTO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a ALVEAR ESCOBAR JOEL NEPTARIO portador(a) del documento de identificación Nro. 1702989862, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

CINDY PALACIOS DE BALBA
CINDY PALACIOS - CERTIFICACIÓN LEGALIZACIÓN



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en la página Web: www.conesup.net

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170298986-2

APPELLIDOS Y NOMBRES
ALVEAR ESCOBAR JOEL NECTARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

MEJIA
ALOAG

FECHA DE NACIMIENTO **1950-02-15**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO** V333312222

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ALVEAR RUBEN**

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESCOBAR FLORINDA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2015-09-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-14

IBM 15 08 234 06

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 




N° 3794

EMOP QUITO
Empresa Metropolitana de Obras Públicas

ACREDITA QUE:
ALVEAR ESCOBAR JOEL NECTARIO
ARQUITECTO

Se encuentra inscrito y habilitado para ejercer la profesión dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con atribuciones, derechos y limitaciones que la Ley acuerda.

FECHA:
15/11/2009



SESA METROPOLITANA DE OBRAS PÚBLICAS
CABA DE OBRAS PÚBLICAS

JEFE DE LA UNIDAD DE OBRAS PÚBLICAS

PROFESIONAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

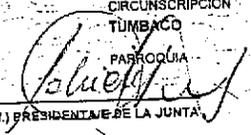
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0024 1702989862

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALVEAR ESCOBAR JOEL NECTARIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA TUMBACO
QUITO
CANTÓN PASTOQUÍ ZONA

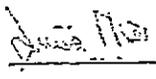
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



COLECCIÓN DE
ARQUITECTOS DEL ECUADOR
AGENCIA

Nombre: **JOEL NECTARIO ALVEAR ESCOBAR**
Cédula: **170298986-2**
Reg. Prof. No.: **P-4382**
Título otorgado por: **UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**
Fecha: **25-NOV-1994**
Fecha de inscripción: **09-MAY-1995**
Colegio Provincial: **PICHINCHA**
Caducó: **06-NOV-2009**

ASOCIACIÓN

JOEL NECTARIO ALVEAR ESCOBAR

ARQUITECTO EGDO, DE INGENIERIA

Diseño arquitectónico, estructural, topografía dibujo, planificación construcción, legalización municipal presupuestos

MEMORIA DEL PROYECTO

DATOS GEOGRAFICOS

La parroquia de Puembo está ubicada en la región sierra, al nororiente del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, en el acogedor valle de Tumbaco, zona del nuevo aeropuerto internacional, a 2415 msnm (metros sobre el nivel del mar) y ocupa una extensión de aproximadamente 30 km².

Puembo es una de las 33 parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

POBLACION

15.000 habitantes residentes y 5.000 flotantes.

Esta zona se dedica a actividades relacionadas con la agricultura, producción avícola y ganadería. Sobresalen especialmente los cultivos de flores, hortalizas y frutas.

ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

Esta zona se dedica a actividades relacionadas con la agricultura, producción avícola y ganadería. Sobresalen especialmente los cultivos de flores, hortalizas y frutas.

DATOS POLITICOS

Fundación eclesiástica: 25 de julio de 1570.

Parroquialización: mayo de 1861.

PROGRESO, BONANZA Y FLORECIMIENTO DE PUEMBO

En la época que se realizaban los estudios y proyectos para la construcción del gran ferrocarril del norte: Quito, Ibarra, San Lorenzo (Esmeraldas).

La distancia y el tiempo que desde la estación de Chimbacalle en Quito privilegiaron a Puembo como el lugar apto para la ubicación del campamento de avanzada para la construcción de la vía, túneles, puentes y la estación de carga, pasajeros, descanso de máquinas y operarios.

Se construyeron tanques de aprovisionamiento de agua y una torre de agua para las locomotoras que funcionaban a vapor.

El agua del rio Guambi no fue factible extraerla porque ya estaba concesionado para las haciendas de Tababela Pifo y Puembo.

El general Eloy Alfaro Delgado Presidente de la Junta Suprema de Gobierno realizó una contribución de 10.500 sucres para la apertura de la gran acequia del pueblo trayendo el agua de los remanentes de vertientes de la Hacienda de Palugo al río Ayahuaico de Pifo.

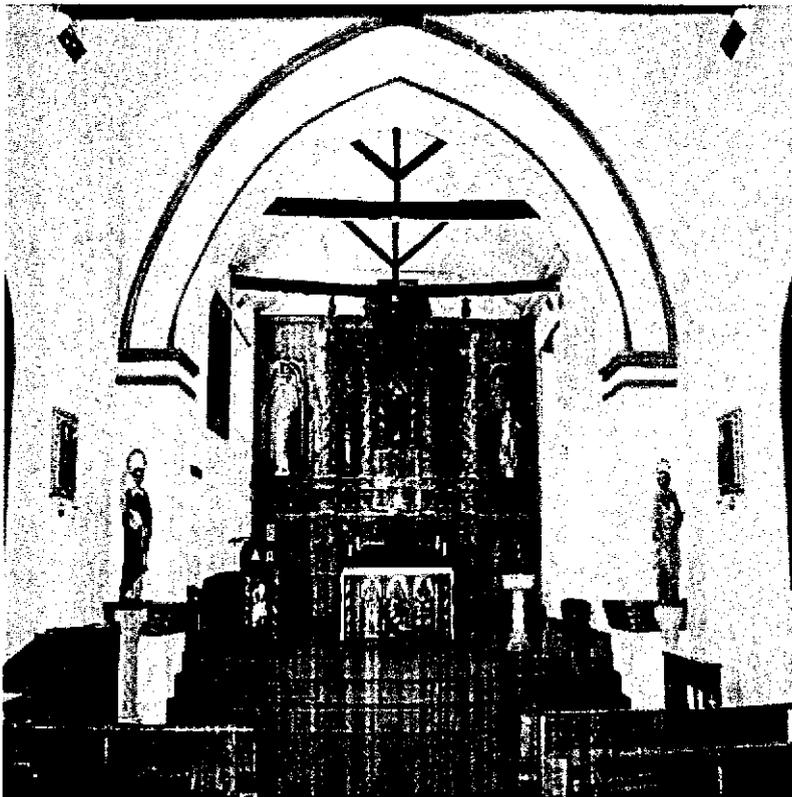
El Presidente de la Junta de Aguas de la acequia Palugo-Puembo: Señor César Mora Pareja se asoció con el Señor José Viteri Palacios propietario del fundo llamado Nápoles para compartir el caudal de agua.

Con la estación del ferrocarril y la apertura de la acequia Palugo-Puembo para abastecer los trenes, riego consumo humano, abrevaderos de animales, batanes o lavaderos al pie de la acequia floreció la agricultura, ganadería, vino la cultura del maíz.

Puembo se convirtió en el granero de cereales para la capital, se elaboraban en las casas el mejor pan que se embarcaba en la estación, el comercio de frutas, aves de corral, alimentos elaborados, etc.

Hicieron que Puembo se le denomine como Rincón de la eterna primavera jardín siempre florecido.

Diego Ávila Priedrahita



Interior de la iglesia de la parroquia de Puembo

Una de las edificaciones católicas más antiguas del país se levanta en Puembo: su iglesia matriz. Fue construida en los terrenos donados por Juana Ñarumba, indígena benefactora del poblado hace 400 años, cuando la corona española dominaba el

territorio e intentaba introducir a nuestros antepasados indígenas dentro del dogma católico.

El templo tiene una forma y disposición particular, no posee torres, sino un umbral de piedra que en tiempos de adoctrinamiento significó el paso del pecado a la vida, su cubierta es de teja, sus paredes son realmente anchas, de 1,50 metros aproximadamente; su retablo aunque un poco apolillado conserva su forma original de estilo barroco y la puerta de acceso está localizada a la mitad de la construcción.

En su interior se hallan estatuillas de la Virgen del Quinche, Sagrado Corazón, Santiago Apóstol (patrono de Puembo), San José y una representación del Espíritu Santo en forma de paloma. Candelabros de plata repujada, un púlpito en desuso, cuadros, entre otros objetos son parte también de las reliquias que posee la iglesia. Piezas importantes que necesitan urgentemente restauración yacen en este lugar, entre ellas la imagen de Santa Marianita de Jesús, obra de arte de la escuela quiteña. Otro detalle bastante significativo es la representación del Calvario con las medidas más cercanas a lo real, este reposa en una de sus paredes.

Hoy por hoy este bien religioso se constituye en el orgullo de quienes habitan la parroquia.

MEMORIA TECNICA DESCRIPTIVA

El proyecto arquitectónico se encuentra ubicado en la parroquia de Puembo. Su predio es N° 1340725 CC: 11229-02-048. Esta propiedad está ubicada en calle Carlos Andrade Marín que es paralela a la calle de la Iglesia parroquial de Puembo. Está diseñada en un terreno plano con una superficie de 871.78 m². Se va a construir dos casas tipo .Con áreas útiles de 134.49 m². Su área bruta total es de las dos viviendas es de 282.28 m²

Es Propiedad de las Stas, Julia y Alicia Montero. Su objetivo principal es construir una vivienda individual para cada hermana, en una pequeña área que este entre los espacios de 60 a 70 m². En la planta baja. Por sus necesidades no requieren las propietarias de espacios grandes sino más bien, espacios pequeños, que se adapten a las necesidades mínimas que requiere una familia de los sectores populares de la capital. En donde conste de los servicios básicos como es una sala cocina comedor estudio baños y dormitorios.

PROCEDIMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN

El Municipio de Quito ha considerado desde el 8 de Septiembre de 1978 el comité intergubernamental del Patrimonio mundial de la Unesco declaró a Quito Patrimonio Cultural de la Humanidad por sus diferentes valores propios de sus culturas.

Quito viene cumpliendo un proceso sostenido de conservación de su Centro Histórico y núcleos PARROQUIALES que han puesto un valor de patrimonio urbano arquitectónico, artístico y cultural.

En la Sección III

ÀREA DE PATRIMONIO URBANISTICO ARQUITECTONICO DICE LO SIGUIENTE

a) Áreas patrimoniales consolidadas; Son aquellos sectores de la ciudad o cabeceras parroquiales y núcleos barriales que tienen una estructuración definida mediante procesos de conformación físico-social de significación histórica y cultural que les da el carácter de ámbitos patrimoniales ;como ejemplos se señalan el centro Histórico de Quito, núcleos históricos parroquiales (urbanos y suburbanos. De Guápulo Cumbaya Tumbaco Puenbo, Pifo etc.

Conservación: para aquellas estructuras que mantienen homogeneidad tipo morfológica, coherencia entre los usos, las edificaciones, los niveles de calidad del espacio público e integración con el entorno natural y construido; y,

Monumental.- Es el registro de las edificaciones civiles y religiosas, del más alto va patrimonial, tanto las que llegan al nivel y la categoría de monumentos arquitectónicos como aquellas llamadas de interés especial, que son las que basan su valoración sobre todo en la significación histórico-cultural que representan; estas edificaciones tienen protección absoluta.

Continuo.- Es el registro de todos y cada uno de los predios edificados en el área delimitada del Centro Histórico de Quito; y,

ZONIFICACION DE LA PROPUESTA

Para la Zonificación se ha valorado el espacio del terreno existente.

ACCESOS.- Se tiene un ingreso de 4 metros para el fácil acceso vehicular y peatonal para las dos viviendas y su ingreso es por la calle Luciano Andrade Marín.

VISTAS.- Por facilidad se ha colocado las viviendas propuestas hacia el lado izquierdo del terreno con lo que tendremos mejor orientación solar en la mañana. En la vivienda tenemos tres fachadas iluminadas a través de los espacios diseñados para los vidrios-

RUIDOS.- Existe poco acceso vehicular por ser una calle secundaria por lo que hay poco ruido en el sector. Pero aun así hemos considerado un retiro de 3 metros para usar espacios de jardines. Los ruidos realmente son pocos.

VALOR COMERCIAL.- Existe una gran demanda de terrenos por ese sector debido a la cercanía del aeropuerto internacional Mariscal Sucre y por qué el clima es primaveral durante todo el año, Por lo que los terrenos en este sector son codiciados.

ASOLIAMIENTO.- Tenemos luz solar, en la vivienda en la fachada frontal, fachada lateral izquierda y lateral derecha. Tenemos amplios ventanales con vidrios de 4 mm y perfiles de aluminio.

VIENTOS DOMINANTES.- Tenemos principalmente en verano en los meses de mayo a Octubre, sin embargo de ser fuertes no son de carácter destructivo. El espacio es plano pero no requiere de mayor protección.

IMAGEN URBANA.- Se ha tomado en cuenta los materiales predominantes en la zona .pero sobre todo se ha tomado en cuenta la morfología del sector, y la zonificación existente en el IRM municipal.

SERVICIOS.- Se tiene transporte rural Quito Puenbo, dicho transporte viene cada 12 minutos su servicio es de 5 a.m., hasta las 8 p.m. Además hay servicio de transporte vehicular de taxis. Y carros particulares.

En cuanto a los servicios básicos el terreno está en zona urbana por lo que se tiene servicios municipales de luz, agua potable y alcantarillado y telefonía fija y móvil

VEGETACION.- Entre ellas, los árboles de algarrobos, chaguar quero, molle, sauco, el guarango y el tocte. También hay hierbas y arbustos como el matico, quishuar, tomatillo, zarzamoras, chilca, helechos, pencos, cactus y ágave.

OTROS

Hoy se ha facilitado el ingreso a Puenbo por la nueva ruta viva y el aeropuerto internacional por lo que, Puenbo ha pasado a ser parte de una gran ciudad.

IRM MUNICIPAL

La propiedad está a 100m, de la Iglesia Parroquial de Puenbo, que es el centro histórico de la Parroquia , Por lo que en el IRM se ha considerado como H3 (D302H-70) siendo el lote mínimo de 300 m², su altura no debe pasar de dos pisos es decir 8 m. por la cercanía del nuevo aeropuerto. La mayor parte de viviendas es de adobe y sus cubiertas en 2 y 4 caídas con estructuras de madera y teja común o barro cocido. Las viviendas propuestas, se lo podría construir en línea de fábrica, porque sus retiros frontal es de 0m .Así como las fachadas laterales izquierda y derecha es de 0 m y se debiendo mantenerse el retiro posterior de 3 m. En cada vivienda. Así como entre bloques 6 m.el frente mínimo es de 10m pero la propiedad tiene 16.30 m de frente, El COS de planta baja es de 70% y en dos pisos es de 140 %.

La Ocupación del suelo se le considera como áreas históricas, Su uso principal es de uso Múltiple. La Clasificación del suelo es Urbano por estar en el centro de Puenbo. Y cuenta con todos los servicios básicos como agua luz teléfonos, y alcantarillado.

La calle Carlos Andrade Marín al igual que las calles aledañas está compuesta por pavimento de adoquín

PROPUESTA CONSTRUCTIVA

PLANTA BAJA

Con este concepto se planificó una vivienda tipo con los siguientes requerimientos sala y comedor de 7.60 m x 3.60m en el que debe constar una chimenea, Una cocina de 3.90m x 2.75 m, el donde conste un mueble fijo, con fregadero, un espacio para la cocina, así como para la refrigeradora, una pequeña mesa comedor del diario. Y una puerta de salida hacia los espacios exteriores. Un estudio con 2.85m x 2.06m .Un baño

que este debajo de las gradas de acceso al segundo piso .Para su circulación se lo hará a través de un hall dando una área de 64.39m² con un nivel de + 0.30m

PLANTA ALTA

Se accede por unas gradas que tiene 1.20 m de ancho nos recibe un hall amplio que es utilizado como sala de TV. Sus medidas son 2.45mx 1.65m Su principal ocupación es la de dormir por lo que se ha diseñado el primer dormitorio tiene las medidas de 3.88mx3.53m, segundo dormitorio 3.92mx3.73m. Estos dos dormitorios tienen un baño común de 2.15mx1.30m .tiene ventilación cenital y mecánica. El tercer dormitorio de 3.70mx 3.37m .este dormitorio tiene un baño de 1.40mx2.30mse accede por una puerta de 0.70m de ancho .Su área útil de 76.75 m².

MATERIALES QUE SE USARAN EN LA CONSTRUCCIÓN

Su estructura es de hormigón armado diseñado por el Ing. Nelson Caiza Correa profesional con amplia experiencia en la construcción. Su diseño está en su memoria técnica de la construcción de la vivienda. Los materiales del hormigón son el ripio, la arena, el hierro, el agua, con sus respectivos encofrados.

PAREDES

Se usara bloque de 15x20*40 para el recubrimiento de las paredes, estos materiales está al alcance del sector, por su facilidad de transporte y uso.

ENLUCIDOS

Serán de arena cemento de acuerdo a las normas INEN.

ESTUCADOS.

Se usara el estucado de Sika.

PISOS

Los contra pisos esta con piedra bola recubierto con malla electro soldada de 4mm

Su pavimento es de hormigón simple de 140 Kg/cm².

RECUBRIMIENTO DE PISOS

Se usara baldosa Graiman con colores y dimensiones proporcionados por las propietarias. Tanto para baños como para pisos.

PINTURA

El Común del sector predomina el blanco sin embargo igual que las baldosas se usara el criterio de las propietarias, para los diferentes ambientes.

TUBERIAS

Para las instalaciones sanitarias la tubería que predomina será PVC con sus diferentes diámetros según lo que se requiera sea de 4", 3" o 2"

ACCESORIOS DE BAÑO Y COCINA

Serán proporcionados por las propietarias, con el asesoramiento del profesional constructor.

LA CUBIERTA

Es de hormigón con un espesor de 8 cm con tres pendientes de 37%. Se encuentra con sus respectivos refuerzos y para su dilatación se usará malla electro soldada de 5 mm de espesor. Para su fundición se usará hormigonera del sector,

RECUBRIMIENTO.

Se mantendrá la morfología del sector por lo que se usará teja de barro cocido y lacado de color rojo.

PERFILERIA Y VIDRIOS.-

Se usará perfilaría de aluminio de diferentes grosores y vidrio color bronce de 4 mm.

CHIMENEA

Está ubicada en la sala y acceden los dos pisos y una altura exterior de la cubierta de un metro, su recubrimiento es de fachaleta color rojo.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Con el diseño eléctrico se regirán de acuerdo a los planos presentados en el proyecto.

PARTIDO ARQUITECTONICO

Se ha tomado en cuenta las normas de arquitectura del Municipio de Quito tomando en cuenta el diseño arquitectónico de acuerdo a las necesidades de las propietarias así como las técnicas de proceso constructivo sean arquitectónicas estructurales, de instalaciones eléctricas, sanitarias y agua potable. Los conocimientos de historia del sector así como su aspecto cultural.

INFORMACION. La que se tiene del sector así como los conocimientos que se tiene de las universidades para obtener el título de arquitecto.

ANALISIS.- Se parte de la idea de los propietarios la orientación del terreno y el valor económico de cada vivienda

SINTESIS.- Lo más pequeño pero funcional, que se pueda debido a los recursos económicos que tienen las propietarias. Pero que tenga todos los espacios, para una familia de 5 o 6 personas. Por el momento son solo dos en una familia y tres en la otra familia.

CONCEPTO ARQUITECTONICO.- Se tiene las dos viviendas en el terreno que se ha dividido en dos partes se tiene amplio acceso vehicular, jardines y circulación peatonal para cada vivienda. Los espacios arquitectónicos ya lo describimos anteriormente.

para este diseño se hicieron varias propuestas como anteproyecto antes de presentar en el área de territorio.

COMPOSICION.- El proyecto consta de dos viviendas idénticas con áreas de 8x8 m2 en planta baja con amplios ventanales .Puerta de ingreso amplio.

ESTRUCTURACION.- Está compuesta de viviendas pequeñas con los servicios básicos que requieren las propietarias.

SERVICIOS.-los proporcionados en PUEMBO como son adoquinado de calles, alcantarilla, luz teléfonos, transporte colegios escuelas jardines, iglesias católicas y cristianas .Junta parroquial que controla las actividades del pueblo piscina, amplia variedad de huertos familiares, también un Country Club. Hoteles, hosterías como una ciudad en continuo movimiento y progreso agrícola y sobre todo hoy florícola.

PARTIDO.- Desde un principio se pensó en dos casa iguales para las dos propietarias sobre todo el criterio que las construcciones tengan el mismo valor económico.

MODELO BASE,- Casa de dos pisos pequeñas con cubiertas inclinadas, con todos los servicios básicos y se tenga jardines y lugar para sembríos, Así como una amplia circulación peatonal y vehicular. Por lo que el arquitecto pone orden en el proceso de diseño y constructivo.

PLANTEAMIENTO FUNCIONAL DE NECESIDADES

La familia decidió la construcción de dos viviendas iguales.

DORMITORIOS.- Empezamos definiendo las necesidades de los dormitorios me pidieron que solo necesitan que ingresen las camas closet y de ser el caso una peinadora. Para el dormitorio master que se incluya un pequeño baño y para los dos dormitorios restantes un solo baño. También me pidieron un hall para ver televisión.

SALA COMEDOR. Me pidieron que sea un poco amplio pero tampoco que sea grande por lo que se lo hizo, en un solo ambiente y que se incluya una chimenea en la sala.

COCINA.- No es tan grande pero me pidieron que haya una puerta de salida y haya un desayunador integrado al comedor.

ESTUDIO,- Pequeño para que los niños puedan hacer sus deberes.

BAÑO.- Que no ocupe mucho espacio en la planta baja. Por lo que se optó que baya debajo de la grada.

HALL DE CIRCULACION. Que solo sea el necesario y que no ocupe mucho espacio

Ha este criterio le aumentamos un 10% para paredes.

La cocina está directamente relacionada con el patio de servicio y por supuesto con el comedor. El comedor estará conectado con la sala y ésta con el recibidor. El recibidor, aunque no muy grande, funciona como un centro de distribución de la

circulación horizontal y vertical de la casa además de actuar como antesala del resto de ella. Allí es donde la decoración interior nos da alegría a la vivienda.

Ya tenemos las habitaciones que se necesita y luego nos pusimos a diseñar las áreas de circulación y áreas verdes.

No existe área de lavado por que se planificara más tarde.

VENTANAS- Se lo ha planificado para que ingresen luz en todos los ambientes, se ha tomado en cuenta que las ventanas sean iguales en planta baja y planta alta de este modo se ve las fachadas ordenadas tanto en la frontal como las laterales. Las ventanas de baños son más pequeñas.

PUERTAS- Para dormitorios y estudio se está usando de 90cmx2.30m en baños de 0.70mx2.30 La puerta de ingreso es de 1.20mx2.30m con esto llama la atención, para cubrir esta puerta esta un pequeño porche con el fin de proteger el ingreso principal.

CRITERIO ESTRUCTURAL Se ha tomado en cuenta un módulo para todas las columnas de 3.65 mx3.65m, entre cada columna. Este será el esqueleto que soportara la casa y el peso de la cubierta inclinada.

CRITERIO EXTERIOR. -Se ha tomado muy en cuenta el ingreso vehicular así como también los jardines que bordean a cada una de las viviendas así como el estacionamiento de 4 vehículos por vivienda.


ARQ JOEL NECTARIO ALVEAR ESCOBAR
Ci: 170298986-2 LP: 4352 AM: 3794
Especialista de Proyectos